

3003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Contenido de la presentación :

**MODALIDAD: PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN**

Título :

Influencia del “habitus familiar” sobre el rendimiento
escolar

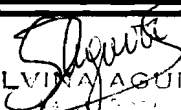
Director Propuesto :

Lic. OSVALDO AGUSTÍN MARCÓN (Trabajador Social)

Tesisista :

Silvina Aguirre (Trabajador Social)

Año de presentación : 2002


SILVINA AGUIRRE
TRABAJADOR SOCIAL

INDICE

PRIMERA PARTE:

INTRODUCCION

Definición del problema.....	pag. 1
Objetivos.....	pag.2
Fundamentación.....	pag 3
Marco teórico.....	pag 5
Metodología.....	pag16
Características del área de estudio.....	pag17
Universo.....	pag19
Técnicas de recolección de datos.....	pag20

ANEXO

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

La preocupación por avanzar en el conocimiento de las condiciones tanto "objetivas" como "subjetivas" que inciden en los problemas que se generan en relación con el aprendizaje escolar, da lugar al presente trabajo de investigación.

El hecho de trabajar en una institución llamada Asociación Civil "Un Futuro Mejor" posibilitó al tesista elegir el terreno sobre el que se iba a trabajar ya que los niños que pertenecen a esta institución son del barrio que será objeto de estudio.

El estudio se llevo a cabo en un barrio de Santa Fe (Capital), llamado Las Lomas, donde se destaca el drama de una cotidianeidad desorganizada por los cambios económicos, cuyas consecuencias demuestran que sus habitantes no alcanzan a comprender ni a explicar lo que ocurre a su alrededor.

Se han seleccionado niños de sectores carenciados, pues consideramos que la actividad pedagógica en este campo constituye uno de los eslabones más frágiles del sistema educativo de hoy.

Al analizar esta situación de los sectores marginales o pobres estructurales en la escolarización de los niños se pretende destacar la función que debe cumplir la escuela y el efecto desestructurante que produce en los niños la violencia institucional que muchas veces no comprende su lenguaje y su cultura, condenando al fracaso el intento que los mismos hacen para incorporarse a la cultura hegemónica, impuesta por la sociedad a través de la escuela.

La investigación realizada apunta a responder a una realidad heterogénea que requiere respuestas diferentes acerca de porqué los niños "no aprenden", ofreciendo a docentes e instituciones que cotidianamente se enfrentan a situaciones muy complejas relacionadas con este tema, estrategias superadoras, que puedan ir mas allá de lo paliativo.

El trabajo comienza explicitando conceptos teóricos desde los cuales se fundamenta la propuesta, los cuales serán utilizados durante el desarrollo del mismo. De esta manera se presenta una metodología para conocer la situación, a través de la modalidad cualitativa, implementando técnicas apropiadas para obtener la información necesaria.

Finalmente se presenta el anexo, donde se puede encontrar los instrumentos utilizados como prueba piloto, estadísticas, recortes periodísticos entre otros.

Para la realización de este proyecto se contó con la colaboración de la comunidad educativa en su conjunto, ofreciendo esto ventajas indiscutibles a la hora de elaborar los esquemas necesarios para llevar a cabo la investigación.

DEFINICION DEL PROBLEMA

- La incidencia del “habitus” familiar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación formal de niños comprendidos en el nivel inicial y el tercer año de la escuela Paz, Pan y Trabajo de la ciudad de Santa Fe.

OBJETIVO GENERAL

*Descubrir que influencia ejercen el habitus familiar sobre el rendimiento escolar de los niños que concurren al nivel inicial y el 3º año de la escuela Paz, Pan y Trabajo de la ciudad de Santa Fe.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Conocer las prácticas familiares cotidianas de los alumnos.
- 2- Identificar como perciben los grupos familiares la educación de sus hijos.
- 3- Indagar acerca de las estructuras establecidas o legitimadas por esta comunidad en los distintos ámbitos de la vida.
- 4- Conocer como se llevan a cabo prácticas transformadoras de su realidad circundante.

FUNDAMENTACION

El presente trabajo esta centrado en el área educación, sosteniendo que Argentina fue un país que a través de la fuerza de un proyecto económico-social de fin de siglo, impulsado por la Generación del 80 y la Ley Federal de Educación (1420), se le daba a la enseñanza básica el carácter de universal, gratuita y obligatoria haciendo de la educación pública el eje de dinamización de la educación para todos haciendo posible el mandato constitucional del derecho de todos los ciudadanos a la enseñanza.

La obligatoriedad de la educación como una responsabilidad tanto individual como del Estado hace de este último el garante del efectivo ejercicio de este derecho, garantizando el acceso, permanencia y egreso al 100% de la población correspondiente.

En Argentina no existía hasta ahora una Ley Orgánica que articulara todos los niveles del sistema educativo para lo cuál se sancionó en 1993 y lleva el número 24195 y responde al nombre de Ley Federal de Educación.

Esta Ley abarca todos los niveles de la educación llamados inicial, general básica, polimodal, superior, especial de adultos, no formal, entre otras.

En la Ley Federal de educación entre otros cambios desaparece la tradicional escuela primaria de 7 años y la secundaria de 5 años, para ser reemplazadas por una "educación general básica" de 9 años obligatoria y entendida como una "unidad pedagógica integral" y una educación polimodal de 3 años como mínimo.

Las posibilidades de adaptación edilicia seguramente dependerán de la comunidad, será la capacidad económica la que determinará que sector social contará con establecimientos únicos para cursar la escolaridad obligatoria y cuáles deberán transitar por varios para terminarla.

La escuela en la actualidad es un espacio donde las personas se enfrentan, se expresan y así se prolongan culturalmente buscando formas concretas de resolver los problemas según su cotidianeidad. Debe ser portadora de una enseñanza común que tenga en cuenta la diversidad sociocultural local, recuperando lo que cada Sujeto sabe y hace en un marco global, teniendo lo nacional como horizonte.

Frente al nivel de deterioro educativo se hace cada vez más indispensable profundizar la atención educativa de los sectores más pobres, mejorando la calidad y educación de la oferta a las características y urgencias de sus destinatarios.

La crisis educativa se manifiesta a través del vaciamiento no solo pedagógico sino también de docentes y de recursos materiales, consecuencia de los efectos de las Políticas Sociales del modelo neoliberal.

La ausencia del Estado, la paulatina degradación de los servicios que se ofrecen, la desatención de los problemas sociales, económicos, familiares, culturales etc., se manifiestan en la vida cotidiana del quehacer educativo, con su funcionamiento intermitente, deterioro de la infraestructura, éxodo de docentes desalentados y mal pagos, dando como resultado crisis en la calidad de la educación, llevando a producir numerosas problemáticas, siendo una de ellas el bajo rendimiento escolar.

La miseria ya no es un fenómeno marginal sino masivo, la desocupación, la falta de protección social, la invisibilidad de perspectivas y el "todo vale" de la época traen como consecuencia la descomposición de la herencia cultural y pérdida de potencialidad educadora en las comunidades más afectadas.

La crisis ha golpeado directamente estos sectores con jefes de hogar desocupados que no pueden satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar; asociado esto con desnutrición, embarazos adolescentes, hacinamiento, hacen una combinación con consecuencias nefastas para el niño en edad escolar.

Con todo lo planteado anteriormente se cree necesario investigar sobre aquellos aspectos de esta realidad social y su incidencia en el proceso que el niño realiza dentro de una institución escolar tratando de conocer los matices que aparecen en los ámbitos donde se encuentra inserto (familia, escuela, barrio), como ese bagaje cultural es trasladado a las aulas, influyendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que recursos utilizan la escuela para trabajar con este potencial partiendo del respeto a lo diferente.

MARCO TEORICO

El deterioro creciente de la situación social en América Latina se ha extendido en las últimas décadas a núcleos crecientes de la población.

No solo aumenta el número de pobres en términos absolutos o relativos (configuran hasta el 80% de la población en diversos países de la región) sino que hay un nítido fenómeno de descenso del nivel cualitativo de la pobreza que ha crecido mas aceleradamente en el de los "pobres extremos". Se trata de las familias que aún destinando todos sus ingresos a consumir alimentos, hipótesis irreal, dada la imprescindible de gastar en otras necesidades (salud, vivienda, transporte, vestimenta, etc.) no alcanza a comprar el mínimo de proteínas y calorías que se requieren para sobrevivir, se ha sumado un nuevo proceso. Lo nuevo es que la naturaleza de este fenómeno en América Latina ha cambiado al añadirse a los sectores tradicionales de pobreza los "pobres estructurales" constituidos por aquellos grupos que la crisis y las políticas de ajuste desplazaron de sus posiciones económicas y sociales.

Como se advierte la vida consiste para muchos núcleos familiares de la región en un "circulo perverso" de carencias que se han retroalimentado y fortalecido y que se constituyen en un modelo reproductor de pobreza, privaciones y finalmente degradación brutal de la calidad de vida y acortamiento de los años de existencia.

IMPACTO SOBRE LAS FAMILIAS.

El crecimiento de la pobreza tiene múltiples efectos destructores en las bases de la institución familiar.

Según Carlos Eroles "la familia es una unidad bio-psicosocial con leyes y dinámicas propias que le permitan mantenerse en equilibrio y soportar tensiones sin perder identidad como grupo primario de organización social, a través de la unidad, la continuidad en el tiempo y el reconocimiento de la comunidad que la rodea"

La familia desarrolla su vida en un medio social y el marco de una realidad política, cultural y económica concreta. Este escenario se define a través de la manifestación de complejas relaciones sociales, en un tiempo, con un ritmo y en un "espacio" que Pichón Riviere llama "vida cotidiana" en la cuál se manifiestan una heterogeneidad de experiencias, de recursos y de condiciones de vida.

Cada familia es vehiculadora de normas, valores y sistemas sociales de representaciones donde construye su mundo, sus modos de interacción, que le dan sentido y un modo de entender las funciones y roles vinculados al comportamiento sexual, a la reproducción, a la socialización, al cuidado de sus miembros con relación a necesidades socioculturales materiales, de alimentación, salud, educación, vestido, vivienda, seguridad y necesidades intangibles como afecto, participación, creación, aprendizaje.

Cada familia se constituye a partir de la internalización reciproca por parte de sus miembros de su condición de tal y cada uno de ellos se reconoce en un nosotros "nuestra familia" (concepto de Sartre) a lo que se agrega y de acuerdo a las

posibilidades que le ofrece el medio sociocultural y económico en que se desenvuelven.

Es necesario considerar que cada familia es un campo de fuerzas donde se expresan intereses comunes y diferentes, donde se establecen relaciones de interacción, comunicación, poder.

Los impactos de la pobreza sobre los padres de hogar, la feminización de la pobreza, fenómeno a través del cuál la mujer en situación de miseria y desintegración de las estructuras sociales sacrifica su bienestar por mantener a su familia. Los efectos desbastadores sobre los niños en la práctica, los "más pobres de los pobres" conducen a un severo proceso de destrucción de núcleos familiares. La familia se debilita, diluye y va dejando de cumplir funciones centrales.

Los hombres afectados por problemas agudos de desempleos y salarios muy distantes de las necesidades mínimas no llegan a constituir familias estables, o abandonan su marco familiar, quedando la familia a cargo de las mujeres.

Las necesidades no son solo carencias sino también potencialidades humanas individuales y colectivas. Siendo el hombre un ser de necesidades múltiples e interdependientes, es un sistema donde las mismas se interrelacionan e interactúan.

Las necesidades pueden clasificarse según categorías: necesidades de ser, tener, hacer y estar y por otro las necesidades de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad.

Un satisfactor puede contribuir simultáneamente a la satisfacción de diversas necesidades, o a la inversa, una necesidad puede requerir de diversos satisfactores para ser satisfecha. Ni siquiera estas relaciones son fijas pueden variar en tiempo, lugar y circunstancias.¹

Algunas familias pobres envían a sus hijos a trabajar y a la escuela, pero las necesidades pecuniarias de la familia, junto con los costos directos e indirectos que afecta la asistencia a las escuelas, hacen que muchos otros no tengan oportunidad de recibir una educación básica. La participación de los niños en la colaboración de la búsqueda del sustento diario es moneda corriente en estas familias. Hemos visto que algunos profesionales interpretan estas acciones solo como formas de explotación infantil y no le dan el carácter de estrategia de supervivencia a la que debe recurrir como parte del sector más despojado de la sociedad.

La forma de sobrevivir desarrolla al máximo la creatividad en la resolución de sus problemáticas.

Son familias que recurren al sector público a los servicios de salud, educación y sociales en general y también a las instituciones de caridad o iglesias particularmente para sus necesidades de vestimenta o alimentos.

El modelo de la familia "patriarcal" esta en crisis, no todas las familias responden a este tipo y no por ello dejan de considerarse familia y de convivencia, siendo múltiples los factores que intervienen en este cambio, por un lado el aumento de expectativa de vida, con el consiguiente aumento de la duración potencial del matrimonio, lo cuál hace reflexionar sobre él "para toda la vida" y por último el incremento de divorcios y separaciones de los últimos años.

En la constitución familiar actual nos encontramos con innumerables fenómenos que no responden al modelo familiar establecido, como por ejemplo: madres solas con hijo a cargo, familias ensambladas o reconstituidas formada por hombres y mujeres que vienen de una experiencia familiar anterior, donde en general conviven los hijos de un miembro de la pareja, con los hijos del otro

¹Apunte nro. especial 1986. Manfred Max Neff.

miembro, a lo que se agregan los hijos que pueden tener la nueva pareja, mujeres con hijos de distintas uniones, hogares donde el padre hace las tareas domésticas y la madre sale a trabajar, y podríamos seguir enumerando diferentes situaciones y formas que adquiere la familia en el contexto actual.

Una de las formas de familia es a cargo de "jefa de hogar" definida esta como la mujer que asume la responsabilidad del sustento económico de su grupo familiar, así como el ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.²

Los hogares pobres, aquellos donde el ingreso de la mujer es muy bajo y del mismo dependen varios miembros tendrán más dificultades que otros para acceder a bienes y servicios que puedan cubrir sus necesidades básicas. Si tomamos como medición de la pobreza el ingreso, es decir la comparación del ingreso del hogar con el valor de la línea de pobreza o indigencia. Por línea de pobreza entendemos el monto de dinero que permite adquirir las cantidades mínimas de los bienes y servicios que se consideran indispensables para satisfacer las necesidades consideradas como básicas y por línea de indigencia al valor monetario de una canasta de alimentos que cubre un umbral mínimo de necesidades energéticas u proteicas.

El hecho de tener un ingreso bajo impide la satisfacción de todas las necesidades de los miembros de ese hogar y ubica a estas familias en la zona de exclusión aunque muchas veces se encuentran entre los vulnerables, como dice Bustelo.

Algunos de los indicadores de privación son el hacinamiento (más de tres personas por cuarto), vivienda precaria, condiciones sanitarias, asistencia escolar y capacidad de subsistencia.

La situación económica de estos hogares se ve comprometida por dos motivos esenciales, en primer lugar el nivel educativo de la jefa de hogar le imposibilita obtener empleos más redituables y en segundo lugar y como consecuencia del primero el bajo nivel de ingreso familiar.

Otro elemento es el deficiente capital cultural que influye notablemente es su capital económico debido al bajo nivel de instrucción que la imposibilita de obtener trabajos mejor remunerados. El Capital Cultural según Henry Giroux "es el modo en que una nación distribuye bienes y servicios, lo que podríamos calificar de capital material, también distribuye y legitima formas de conocimiento, prácticas lingüísticas, valores, estilos etc.

El capital cultural se transforma en una herramienta esencial a la hora de buscar empleo. En este sentido la institución escolar proporciona un capital escolar, otorgado bajo la forma de títulos (credenciales) al capital cultural de las personas.

CULTURA

Entendida como una forma integral de vida cotidiana y socialmente por una comunidad a partir de su particular modo de resolver (sentir, percibir, intuir, valorar, concebir, expresar y organizar) las relaciones esenciales que mantiene con la naturaleza, consigo mismo, con otras comunidades, las diversas manifestaciones de lo sagrado con el propósito de dar continuidad, sentido de plenitud a la totalidad de la existencia.

² GELDSTEIN, Rosa Nuevos roles de género en la crisis: mujeres como sostén económico del hogar. Cuaderno del CENEP N° 50, Buenos Aires

La cultura se expresa en dos niveles: uno **universal** y otro **abstracto**, otro **particular** e **histórico concreto**, dado que la misma es universal como manifestación de la especie humana por cuanto todos los hombres se enfrentan y deben resolver las mismas relaciones esenciales y se expresan y se "prolongan" culturalmente. Pero son particulares e históricas las formas de resolución por parte de las diferentes comunidades.³

Toda formación cultural es histórica, se da en un tiempo y en un espacio determinado dentro de los cuales esa forma integral de vida busca su equilibrio en medio de condiciones que varían.

Los cambios son graduales y gradualidad implica por un lado, flujo de tiempo (la no inmediatez) y por otro esa gradualidad se despliega según una progresión geométrica, alude a una serie de números en que cada uno es igual al anterior, multiplicado por una cantidad constante. Es decir, la acumulación cultural no se realiza según una progresión lineal, de suma, sino una progresión geométrica.

La evolución cultural es una ley natural, universal y necesaria. Si la evolución natural era una ley universal que involucraba a toda la humanidad. Pero el progreso cultural a diferencia de la evolución natural se transmite por aprendizaje, mientras aquella lo hace por herencia biológica.

Toda formación cultural es una totalidad significativa que implica una organización que se sustenta y tiene un sentido y una finalidad.

Los sistemas culturales pueden ser considerados como los productos de la acción, por otra parte, como elementos condicionantes para otras acciones (Kroeber y Kluckhohn año 1952. Pág. 357)⁴

Desde el momento en que nace todo ser humano va internalizando el modo de ser propio del grupo en que se cría, aprende, incorpora y reinterpreta formas de actuar, pensar, sentir propias de su contexto sociocultural tamizadas por la interpretación primaria: proceso donde la conducta transcurre por debajo del nivel de pensamiento consciente.

El hombre está capacitado universalmente para llevar a cabo aprendizajes complejos pero el logro de los mismos dependerá de las posibilidades que le ofrezca el medio cultural. La cultura se convierte en el principal instrumento de garantía de la supervivencia siendo sus técnicas de transmisión las de mayor grado de importancia.⁵

No existen culturas estáticas, todas las culturas son esencialmente dinámicas al margen de la expresión de tiempo en que las modificaciones se produzcan.

Según Santillán Güemes "la cultura no aparece como un fin en sí misma sino como un medio creado por los grupos humanos para entablar con voz propia un diálogo con el universo y se mancomunan en base a sentimientos, valores, conocimientos y experiencias transmitidas y recreadas de generación en generación", capital cultural" que conforma los horizontes simbólicos comunes de estrategias de vida compartidas.

María Teresa Sirvent define a la "cultura popular" como una cultura internalizada que se refleja en las formas de vida, en los modos de conducta características de los sectores urbanos en las diversas esferas del quehacer cotidiano, el trabajo, la familia la educación, y la vida social.

³ Santillán Güemes. Cultura creación del pueblo. Editorial Guadalupe

⁴ Magrasi Guillermo. Cultura y Civilización desde Sudamérica.

⁵ Sanjurjo, Liliana Vera María Aprendizaje Significativo y enseñanza en los niveles medio y superior. Editorial: Homosapiens

La relación entre identidad y cultura son las creencias (conscientes) que forman parte del patrimonio cultural y es una representación colectiva (inconsciente subyacente). Estas representaciones colectivas son el producto de una inmensa cooperación que se extiende no-solo en el espacio sino también en el tiempo, una multitud de espíritu diverso se asociaron a lo largo de generaciones combinando sus ideas y sentimientos, acumulando su experiencia y su saber.

El individuo adquiere cultura mediante el aprendizaje en un proceso de socialización que transcurre por canales que son las relaciones personales del niño con ciertos adultos y que están implicados importantes componentes afectivos, debe llegar a ser una acción autónoma e independiente.

Sabemos que el individuo debe alcanzar cierto tipo de integración pautada que denominamos estructura de la personalidad sino fuera así no podría vivirla ni transmitirla.

La cultura vivida no es un ente separado de los individuos que lo viven o separable de las organizaciones sociales a través de los cuales se desarrolla la vida del grupo.

Las instituciones de una sociedad constituyen un esqueleto sobre el que se asienta su cultura. Estas instituciones implican un conjunto de normas de comportamiento y un sistema de relaciones sociales a través del cual se ponen en práctica estas normas.⁶

Se denomina "prácticas culturales" a las prácticas comunes, habituales o ampliamente difundidas en los sectores populares durante el tiempo de no trabajo.

Las prácticas culturales colectivas de asociación comunitaria pueden ser ejemplos de estilos productivos, no consumistas, en las formas de vida cotidiana de los sectores más carentes con vistas a resolver problemas comunes.

HABITUS

Según Bourdieu Habitus: "es lo generado por las estructuras objetivas, genera a su vez las practicas individuales, da a la conducta esquemas básicos de percepción, de pensamiento y acción. Es un sistema de disposiciones durables y funciona como *estructura estructurante*"

A través del concepto de "habitus" que introduce Bourdieu, es posible reconstruir el proceso por el que lo social se interioriza en los individuos y logra que las estructuras objetivas concuerden con las subjetivas.

A través de la formación de "habitus", las condiciones de existencia de clases van imponiendo inconscientemente un modo de clasificar y experimentar lo real. En las prácticas se actualizan, se vuelven acto, las disposiciones del Habitus que han encontrado condiciones propias para ejercerse. Si bien el habitus tiende a reproducir las condiciones objetivas que lo engendraron, un nuevo contexto, la apertura de posibilidades históricas diferentes, permite reorganizar las disposiciones adquiridas y producir prácticas transformadoras.

Se produce así una interacción entre el habitus y la realidad objetiva en la cual este actúa permitiendo que las prácticas de los individuos o de los grupos den respuesta a cada situación con la que se enfrentan.

El "sentido común" es la categorización que le permite a los sujetos manejarse en la vida diaria y en ella donde se objetiva como un sistema simbólico que se organiza según la lógica de la diferencia, de la separación diferencial.

El habitus se presenta así, como el sustrato mandante de las elecciones que realizan los individuos y las clases, como aquello que se va a presentar como necesario.

⁶ MOLINA, Esperanza Antropología y animación sociocultural Editorial FCP, Madrid

Hoy concebimos a la educación como un proceso de enseñanza-aprendizaje cuya función principal es transmitir y adquirir cultura.

Entendiendo por proceso al conjunto de fases sucesivas de un fenómeno que conduce a un determinado resultado. También como una acción que se desarrolla a través de una serie de etapas, operaciones, funciones que guardan relación mutua y tiene un carácter continuo.⁸

La relación enseñanza-aprendizaje ha sido definida en la educación moderna como una forma de oposición, uno sabe, posee cultura y el otro no. Una condición para la existencia de esa relación.

Según Piaget el aprendizaje es un continuo proceso de construcción entre el Sujeto y el Objeto que se relacionan activamente, modificándose mediante la incorporación progresiva de instrumentos, uno de ellos el lenguaje y existen otros que son proporcionados por el medio cultural en el que nos desenvolvemos, donde este medio es fundamental para que esto se dé.

Se entiende por "aprendizaje" al proceso de adquirir conocimientos, técnicas, actitudes, valores.

Estas necesidades básicas de aprendizaje son tanto sociales como personales y se considera que la satisfacción de las mismas es el pasaporte para la participación responsable de los individuos en la sociedad, modificando su conducta para aceptar nuevas propuestas y realizar transformaciones en el ámbito que los rodea.

El Sujeto que aprende crece a partir de un proceso permanente que va variando imperceptible pero constantemente, se puede decir que se aprende a través de acciones.

Sabemos también que el aprendizaje es un proceso que transcurre casi a saltos no de manera lineal, lleva periodos de acumulación de información y de experiencias de prueba-error que en un momento se organiza en el interior del sujeto y se produce como resultado del aprendizaje.

Este transcurre básicamente en el interior del Sujeto que aprende y se basa en un doble movimiento: se inicia cuando el que aprende va generando hipótesis que le permitan explicar y comprender la realidad circundante y termina con la comprobación o rechazo de estas pre-explicaciones a partir de la experiencia propia y de los actos que le ofrecen los que lo rodean (pares o adultos).

La determinación de niveles y actos que componen la estructura académica del sistema educativo formal (es la estructura institucional con un programa de estudio planificado y dirigido al reconocimiento formal del logro de ciertos objetivos Educativos tales como diplomas, grados académicos etc.)

Debe atender el logro de finalidades específicas socialmente relevantes, escalonados a lo largo del proceso formativo de los alumnos de acuerdo a las posibilidades e interés propios de cada época evolutiva.

La unidad concreta desde lo cuál se define y se visualiza el sistema educativo son los establecimientos escolares. Estos funcionan de acuerdo con un conjunto de características organizacionales que determinan las posibilidades de aprendizaje de los alumnos en la medida en que ofrecen facilidades u obstáculos para la concurrencia requieren modelos de relación cotidianos o no para el alumno y condicionan la organización de la tarea del aula de acuerdo a ciertos modelos de enseñanza – aprendizaje

Si ubicamos el nacimiento de la escuela a mediados del siglo pasado ese sistema escolar en sus elementos fundamentales ha cambiado. El sistema educativo

⁸ Diccionario de Trabajo Social. Ezequiel Ander Egg. Editorial Lumen

nació para reproducir lo que la Iglesia no podía hacer plenamente. Con las migraciones sucesivas a las ciudades, las familias y sobre todo los niños perdieron el hábitat rural acogedor pasando a vivir en un ambiente degradado. Las mujeres se insertaban progresivamente en los ámbitos laborales.

Así los más pequeños quedaban expuestos al trabajo, maltrato físico y psíquico. Para atender esta situación y dado que la Iglesia no podía afrontar por sí sola el cuidado de los niños, se crean las escuelas, comenzando el Estado sin tener influencia en la educación.

Hace alrededor de 20 años el quehacer educativo comenzó a ser valorizado en términos de éxito – fracaso en los aprendizajes. Donde la escuela socio-histórica tiende a conservar y reproducir una formación cultural, estructura y relativamente homogénea. Los niños, en cambio son portadores de una diversidad cultural que es una expresión de la diversidad cultural que es una expresión de la diversidad de tradiciones y de condiciones de vida de los miembros de la sociedad nacional.⁹

La escuela se divide en niveles que son tramos en que se atienden el cumplimiento de las necesidades sociales y a los “ciclos” como espacios psicopedagógicos que al responder a niveles de profundización, complejidad y complementariedad (es decir al estar articulado) permite el desarrollo individual, social del educando.

Dado que para algunos sectores de la sociedad, la educación básica será la única instancia a la que tendrán acceso, es menester que esta satisfaga la necesidad de aprendizaje antes mencionada.

El Estado obligado a garantizar las condiciones para que sea posible la universalización de la enseñanza en el tramo de la educación definida como obligatoria.

Al implementar el servicio para la población correspondiente, el Estado organiza los contenidos y las técnicas de aprendizaje en un plan de estudio de 10 años, asignando a cada uno de ellos un curriculum adecuado a una cierta edad cronológica y a una cierta madurez.

La Ley Federal de Educación se divide en educación *inicial* donde se encuentran incluidos los niños entre 3 y 5 años, la *educación general básica IEGB* dividida en tres ciclos, el primero entre 6 y 8 años, el segundo ciclo entre 9 y 11 años, el tercero entre 12 a 14 años, *educación polimodal* con orientaciones técnica, científica, social, humanística, y por último la *educación superior* de los 18 años en adelante.

En todos los servicios escolares estatales nacionales o provinciales queda asegurada la gratuidad de la enseñanza, proporcionando una formación básica común a todos los niños y adolescentes del país, garantizando su acceso, permanencia y promoción y a la igualdad en la calidad y logros del aprendizaje. (Art. 15 de la ley federal.

La educación inicial se cumple en el tradicional Jardín de Infantes entre los 3 y 5 años de edad este cumple dos funciones principales: ampliar el proceso educativo familiar, ayudando a la socialización del niño y preparar al niño para el primer ciclo de la EGB.

El segundo nivel es la Educación General Básica, se cumplirá entre los 6 y 14 años, su finalidad será lograr que toda la población adquiera las competencias básicas (conocimientos, destrezas) necesarias para un buen desempeño en la sociedad.

⁹ Dabas Elina. Redes sociales, familia y escuela

Los contenidos básicos comunes, son aquellos elementos de la cultura que la sociedad considere importantes, imprescindible que se aprendan en la escuela para poder después continuar a lo largo de toda la vida en el proceso de autoaprendizaje.

En la Argentina actual son cada vez menos los que sobreviven a la pirámide escolar y los chicos que están en condiciones de fracasar son los hijos de la población que siendo económicamente activa esta desocupada.

La profundización de la pobreza fruto del ajuste a colocado en situación de emergencia a vastos sectores de la sociedad destinatarios de los servicios educativos, para esa población cada vez más numerosa y más pobre, va en aumento la dificultad para garantizar su propia supervivencia y en consecuencia para sostener la asistencia de niños y adolescentes a los centros escolares.

La educación que se recibe está en proporción cada vez más directa a la capacidad adquisitiva y al tipo de cultura del grupo social.¹⁰

La iniquidad en el sistema educativo se manifiesta a través del creciente índice de repetición con problemas permanentes de acceso y deserción escolar, con un deterioro en la calidad de los servicios que produjo un producto desigual afectando particularmente a aquellos que atienden a los sectores mas empobrecidos de la población.

La mayoría de las escuelas fundamentalmente las públicas están sujetas a un presupuesto educativo que en muchas ocasiones es insuficiente para atender las demandas del servicio en este sentido, las carencias materiales de diverso tipo por ejemplo ausencia, obsolescencia o inadecuación de los edificios escolares, escasez o precariedad del equipo mobiliario, material didáctico etc., agregándose una docente de los docentes no satisfecha, son todos elementos que afectan el proceso de aprendizaje del niño.

La vida escolar ha a cambiado, hay mucha distancia entre aquel salón de clases donde se entraba en estricta fila y marchando con paso militar, donde no se hablaba sin autorización del docente y había que esperar permiso para ir al baño. Caída la dictadura militar se extendieron en las escuelas criterios y métodos de enseñanza-aprendizaje con mayor base científica y sobre todo ética y política.

La escuela proporciona techo diario y comida muchas veces, pero no puede cumplir con su finalidad de enseñar si se sostiene la antigua organización y no se la prepara para atender una población que ha cambiado profundamente.

Los patios están poblados de chicos que solamente concurren para comer, que han perdido el ritmo del grado, han faltado durante meses, han fracasado en el aprendizaje de contenidos demasiados uniformes, han abandonado las esperanzas de progresar algo con la escolaridad. Los maestros van dejando de lado poco a poco los antiguos registros manuales de asistencia porque constituyen una tecnología eficiente para dejar libres a los faltadores y arrojarlos a la calle.

Lamentablemente los chicos con asistencia irregular y los que concurren a la escuela pero no entran al grado son muchos.

La capacidad retentiva de la escuela constituye un asunto de fundamental importancia dentro del sistema educativo ya que actúa como factor multiplicador.

Las posibilidades del sistema de retener a su población varia según el contexto geográfico, económico y social de las diferentes regiones.

Según la Ley Federal de Educación los alumnos de los sectores carenciados deben alcanzar resultados similares a los del resto de la población. La modificación de esta estructura significa agregar un problema mas a los ya existentes e implica

¹⁰ Puigross Adriana. Volver a Educar. Editorial Ariel

aumentar el esfuerzo que ya viene realizando los supervisores, directores, maestros, además de recursos económicos que seguramente deberá proveer la comunidad.

Con la implementación de la EGB en la que coexisten niños y adolescentes con problemas e intereses diversos, deben afrontar situaciones psicopedagógicas y didácticas nuevas, ignorando muchas veces si los docentes están capacitados para este cambio curricular.

El desgranamiento escolar se refiere al número de alumnos que habiéndose matriculado en un año, no aparece matriculado en el año subsiguiente.

Este concepto incluye el alumno repetidor es el que se encuentra obligado a permanecer en el mismo año y repetir los mismos estudios del año anterior ya sean matriculándose en la misma escuela donde curso el grado anterior o en una escuela diferente. Y el desertor escolar es el que abandona definitivamente la escuela antes de terminar la cantidad de años prescritos para el nivel.

Las familias y los propios interesados asumen el fracaso como producto de su propia incapacidad a través de un proceso de hegemonía ideológicas que permite interpretar como natural un proceso que en realidad es de origen cultural. El fracaso no sería producto de la incapacidad del individuo sino del capital cultural con que se inicia la escolaridad y que luego transforma las diferencias culturales en desigualdades escolares.

La repetición está vinculada al problema de la sobreedad, la cuál esta originada en ciertos casos por un bajo rendimiento que conduce necesariamente al fracaso y al reinicio de los estudios (repetición)

El impacto de la repitencia es una situación compleja que se asume, se niega, se oculta, se minimiza, de acuerdo con múltiples variables culturales, en las que opera el grado de instrucción de los padres y la valoración que atribuyen a la educación, las posibilidades económicas de hacer frente al mismo año "nuevamente" así como la conciencia sobre el derecho a reclamar una educación de mejor calidad para sus hijos.

Otras veces se considera a la repitencia como déficit, una moneda de dos caras. Por una lado el déficit de los chicos por limitaciones personales, familiares o socioculturales, se centra la mirada en los padres que no acompañan y no estimulan a sus hijos. También a la pobreza cultural de los jóvenes y sus familias comparada con la cultura escolar. En la otra cara, el déficit de los docentes quienes se consideran pocos capaces de resolver este problema.

La escuela considera una la edad "legal" de admisión en la escuela, cada año de estudios se corresponde con una edad cronológica. Con la sobreedad se destruye la relación edad grado y todos los factores que la integran (físicos, psicopedagógicos, pedagógicos y sociales).

La determinación de edades correspondientes a los diferentes grados de la escuela tiene fundamentos psicológicos y pedagógicos reconocidos basados en los principios de la psicología evolutiva y técnicas de aprendizaje derivadas de ellas.

Existen diferentes factores que influyen en el sistema educativo. Los *endogenos* son entendidos como los engendrados por o en sistema educativo, Los factores *exógenos* son los que tienen su origen fuera del sistema y resumen los condicionamientos de diferentes tipos.

Un grupo de fenómenos que influyen decididamente sobre la salud de la población escolar son los relacionados con los problemas nutricionales que afectan a un número importante de niños en edad escolar y que obviamente condicionan su posibilidad de aprendizaje. ¹¹

¹¹ Sciotto Eduardo. Proyecto Educativo institucional de salud. Editorial Ediciones educativas

El desnutrido escolar tiene características totalmente diferentes al déficit mental o cualquier otra psicopatología. Suele ocurrir que estos niños son tratados por gabinetes escolares o por profesionales de la salud, pues es frecuente la derivación de estos niños con problemas de aprendizaje.

Observamos que algunos de los niños denominados desnutridos, son derivados a escuelas especiales. Al encontrarse en estas instituciones, rodeados de niños con patologías diversas y graves, etiología tan diferentes a las suyas que con el tiempo suelen terminar asumiendo el rotulo asignado, cuando no desertan.

El desnutrido escolar, es consecuencia, se encuentra en riesgo, no solo escolar sino también social.

El efecto de una buena alimentación no solo debe entenderse como una necesidad inmediata, condicionante fundamental del correcto aprendizaje, sino también con criterio prospectivo. No cabe duda de que poblaciones bien nutridas entre otras cosas puede aprender. Si bien no existen datos oficiales al respecto UNICEF afirma que la desnutrición promedio en el país es del 10% de la población infantil con variables incidencias según regiones y edad.¹²

¹² Datos UNICEF Argentina. Niños en cifras. Bs As 1993

METODOLOGIA

- a) **TIPO DE ESTUDIO:** el tipo de estudios que se desarrollara es exploratorio – descriptivo, siendo el objetivo principal formular el problema, elaborar hipótesis, familiarizando al investigador con el fenómeno que quiere estudiar.

El enfoque es cualitativo a fin de tratar de comprender el fenómeno en un tiempo y espacio en que ocurren.

CARACTERIZACION DEL AREA DE ESTUDIO

El barrio Las Lomas se encuentra ubicado al Noroeste de la ciudad de Santa Fe. El mismo se conformó en su mayoría con pobladores de Chaco, una parte del norte Santafesino y una cantidad menor de pobladores lugareños. Además cabe destacar que se encuentra asentada allí una Comunidad Toba, desde hace aproximadamente 7 años.

El barrio limita en su parte sur con la calle Estado de Israel, calle Espora, al norte, al oeste el río Salado y al este con Camino Viejo Esperanza.

Las viviendas son precarias, en su mayoría ranchos (chapas de cartón y otros elementos reciclados) que progresivamente fueron reemplazados por viviendas de material del Movimiento Los Sin Techo (ONG) dedicado a la erradicación de ranchos y atención integral de las familias con necesidades básicas insatisfechas.

El barrio no tiene calles asfaltadas y aquellas que permiten el acceso al barrio se encuentran en malas condiciones lo que dificulta la entrada y salida de los vehículos que circulan por allí, dejando a los pobladores sin posibilidades de tener servicio de transporte (colectivos, remises, ambulancias) debido a que por razones de seguridad solo lo hacen a varias cuadras del barrio.

Los Servicios con que cuentan son restringidos, el agua proviene de un tanque comunitario, la calidad no es óptima ya que no realizan adecuadamente las tareas de mantenimiento.

La electricidad, a través de conexiones ilegales constituyendo un riesgo permanente especialmente cuando hay temporales de lluvia.

La recolección de residuos es inexistente y debido a que la mayoría de las familias se dedican al cirujeo, la basura es depositada en la calle en las zanjas, a lo que se suma la presencia de animales sueltos (perros, caballos, gallinas).

Las instituciones con que cuentan son: comedor municipal "Las Lomitas", copa de leche del Movimiento Los Sin Techo y de la Capilla, Vecinal "Las Lomitas" y la escuela Paz, Pan y Trabajo.

Las familias se caracterizan por ser numerosas, con bajo grado de instrucción, de escasos recursos, los jefes de familia en su mayoría se encuentran desocupados o realizan changas, como albañilería, fabricación de ladrillos (dentro del barrio), venta de productos de elaboración casera (pan casero, churros, tortas fritas. Se destacó como alternativa laboral el cirujeo ya que la mayoría de las familias poseen caballo y carro, con el que recorren la ciudad en busca de diversos elementos que sirvan de alimento y también basura para la cría de cerdos muy común en la zona. Estas tareas las realizaban los lugareños del barrio, los pobres estructurales que tenían su propia subcultura hasta que fueron llegando familias en franco descenso socio-económico con otra subcultura; que se ha acrecentado con la desocupación.

La comunidad Toba por su parte realiza artesanías que luego vende en la vía pública, también sale a mendigar en las avenidas céntricas de la ciudad junto a sus hijos.

La escuela en la que se realizara el estudio es la N° 1304 aulas radiales San Martín de Porres dependiente de la escuela Paz, Pan y Trabajo creado por el Sindicato de Artes Gráficas; esta ubicada en la calle Estanislao Zeballos y Padre Vieyra. Cabe destacar que es la única del barrio.

Los recursos provienen de esta entidad y recibe el 100% de subsidios del Estado para solventar sueldos del personal, comedor y copa de leche.

La escuela ha tenido sedes antes de la actual, en el año 1990 a través de un relevamiento de las Asistentes Sociales de la municipalidad se detectó en el sector "Las Lomas" del barrio Saladero Cabal, la necesidad urgente de la creación de una escuela ya que muchos niños no tenían escolaridad y de la escuela más cercana N° 76 "Camila Ballarini" no podía absorberlo por la falta de capacidad edilicia.

Mientras se construía el edificio escolar actual los niños asistieron a clases en distintos lugares:

- A) En las habitaciones de la casa de la familia Miglieta, un baño interno y la cocina, en un ambiente anexo.
- B) Luego 2 y 3 ambientes, un baño, una cocina y la bomba de agua, cedida a préstamo por la Capilla del barrio "Ntra. Sra. del Salado".
- C) En el lugar conocido como "La Granja", propiedad alquilada por la entidad del Sindicato de Artes Gráficas, en él funcionaba nivel inicial, primero, segundo y tercero, junto con la cocina.

A principio de 1995 se inauguró el edificio actual, se instalaron dos baños, uno químico y otro de material, se renovó la planta del personal docente y directivo que culminó en julio de 1996.

Actualmente cuentan con diez aulas, cocina, baños (3), funcionando en el turno mañana en el nivel inicial, primer y tercer ciclo, y de tarde el segundo ciclo; debido a la falta de aulas. Los alumnos son 302 en total, cuyas edades oscilan entre los 4 y 18,19 años.

El personal docente abarca todas las áreas (de grado, música, tecnología, educación física, portero, celador, cocinero, ecónomo, Asistente Social, Psicopedagogía.)

Reciben alumnos del barrio algunos que por diversas razones se han ido a otro lugar pero después de un tiempo regresan.

UNIVERSO

FAMILIAS CUYOS HIJOS CONCURREN A LA ESCUELA PAZ, PAN Y TRABAJO DEL BARRIO LAS LOMAS DE LA CIUDAD DE SANTA FE.

MUESTRA

TIPO DE MUESTRA: No probabilística, intencional (Maria Teresa Sirvent.)
Se seleccionaron casos típicos del universo.

CRITERIO DE SELECCIÓN: se seleccionaron 10 alumnos de cada año (de nivel inicial a tercer año) y sus respectivas familias, también 4 docentes de dicho establecimiento. Estos casos fueron seleccionados desde el trabajo en terreno, pero teniendo en cuenta que la modalidad es cualitativa se considera necesaria partir de un número seleccionado pero se aplicara el criterio de saturación (Glasser-Strauss)

UNIDAD DE ANÁLISIS

Esta compuesta por: directivos, docentes, alumnos, padres.

TIEMPO: durante el ciclo lectivo 2002

ESPACIO: Escuela Paz, Pan y Trabajo del barrio Las Lomas de la ciudad de Santa Fe.

TÉCNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN

FUENTES PRIMARIAS: *Observación:* directa, participante (Taylor y Bogdan)
Entrevista: focalizada (Ander Egg) a alumnos, docentes y padres.

FUENTES SECUNDARIAS: *Análisis documental*
Análisis de contenidos (H. D. Lasswell)

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

Una vez obtenidos los datos se realizan el análisis mediante el método comparativo-constante (Glasser-Strauss)

- Registro e instrumento en 3 columnas (registro, comentarios y análisis)
- Selección e identificación de temas emergentes.
- Registro permanente de hechos.
- Comparación de fichas.

BIBLIOGRAFIA

- Ander Egg Ezequiel **"Técnicas de investigación social"**. El CID Editores. Bs As.
- Ander Egg Ezequiel. **"Diccionario del Trabajo Social"**. Editorial Lumen
- Apuntes de la Cátedra **" Integración socio cultural"**. UNSE
- Barg Liliana **"La intervención con familia"**
- Braslavsky Cecilia **"La discriminación educativa en Argentina"**. Editorial Miño y Davila Editores. Bs As. 1989
- Dirección sectorial de planificación y control de gestión. Subsecretaría de Logística y recursos humanos. Ministerio de Educación. **"Rendimiento Escolar, escuelas primarias, provinciales y estatales"**. Sta. Fe. 1988
- Eroles Carlos. **"Familia, conflictos y desafíos"**. Editorial Espacio
- Gattino Silvia, Flores María Elena. **" La familia y el Trabajo Social"**. Editorial: Dirección general de publicaciones. Córdoba. Argentina 1990
- Geldstein Rosa. **"Nuevos roles de género en la crisis. Mujeres como sostén económico del hogar"** Cuaderno del CENEP Nro. 50y UNICEF Buenos Aires
- Klisberg Bernardo **"Pobreza un drama cotidiano"** Editorial: Tesis grupo Editorial Norma S.A. Bs.As. 1985
- Molina Esperanza **"Antropología y animación socio cultural"** Editorial FAP Madrid
- Morales Liliana. **Mujeres jefas de hogar, características y tácticas de supervivencia"**. Editorial: Espacio. Buenos Aires
- Puigross Adriana **"Educar entre el acuerdo y la libertad"**. Editorial Ariel
- Puigross Adriana. **"Volver a educar"**. Editorial Ariel
- Quiroga Ana P. De **" La psicología social como crítica a la vida cotidiana"**. Ediciones Cinco. Bs As. 1988.
- Rosbasco Inés Cristina **"El desnutrido escolar"**. Editorial Homosapiens. Buenos Aires. Año 2000
- Santillán Guemes, Ricardo. **"Cultura, creación del pueblo"**. Editorial Guadalupe. 1989.
- Sciotto Eduardo **"Proyecto educativo institucional de salud"**. Editorial: Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires. 1998
- Sirvent María Teresa. **Participación, educación y cultura popular**. Apuntes de la cátedra Servicio Social III. Escuela de Servicio Social. Santa Fe. Año 2002

ANEXO

ENTREVISTA :modalidad: (focalizada) a docente

Año: nivel inicial

Lugar y fecha: 21 de mayo de 2002 en la escuela Paz, Pan y Trabajo de la ciudad de Santa Fe

*El entrevistador concurre a la escuela por la mañana en el horario en que funcionan los años que son objeto de estudio.

REFERENCIAS:

*D: docente

*E: entrevistador

REGISTRO	COMENTARIOS	ANALISIS
<p>E: quería charlar un poco sobre el rendimiento escolar en los chicos? D: el hambre es el problema más grave sin dudas, no hay otra... Las familias son muy variadas... El cuidado de los chicos también es variado. Las familias que han quedado sin trabajo y que por X causas están viviendo acá, vos notas la diferencia... La gente acá es como más indiferente... E: ¿cómo el hambre influye en los chicos? D: con hambre no pueden aprender, el grado de ellos no es el que debería ser, si tuvieran la panza llena... Hay casos en que vos te das cuenta que hay grados de desnutrición, donde ahí les cuesta más... y ellos están pensando constantemente en la "comida"... su punto de referencia es la comida y la leche... E: Cómo ven a la escuela? D: por los años que hace que esta, la escuela va creando la necesidad de que los chicos aprendan pero primero la comida después aprender... E: conoces el grado de escolaridad de los padres? D: la mayoría de los padres no tiene ni la primaria hecha y no pueden ayudar a sus hijos en las tareas. E: Cómo se maneja esta realidad? D: Sé esta haciendo un acercamiento a las familias, pero no podes ir así... tenes que hacer un trabajo fino... de a poquito. E: Te agradezco el tiempo brindado. D: Chau</p>	<p>Mucho ruido en el salón, dificulta el dialogo.</p> <p>Momentos de silencio</p>	<p>Realidad inmediata de los niños según el docente</p> <p>Diferencia entre las familias del barrio.</p> <p>Grado de instrucción de los padres</p> <p>Alternativas de cambio</p>

ENTREVISTA:

Modalidad: focalizada (madre de alumno de 1º año)

Lugar y fecha: 23 de mayo de 2002 en el patio de la escuela

REFERENCIAS:

E: entrevistador

M: madre

REGISTRO	COMENTARIOS	ANALISIS
<p>E. como te llamas? M: Juana. M: Yo tengo 4 hijos... y 3 viene a la escuela. E: Cómo ves a la escuela? M: muchos chicos no tienen disciplina, vienen acá y hacen lo que quieren..... las maestras no saben que hacer... E: y que más puedes ver? M: los chicos tienen 11 años y están fumando, vienen con navajas... y los grandes en vez de dar el ejemplo... E: Crees que el barrio influye? M: al barrio lo veo mal en vez de progresar, va peor...los chicos se drogan... andan a los tiros. E: y como era antes el barrio? M: yo hace 10 años que vivo acá y esto no era así... esto no pasaba, había menos gente... E. como se compone tu familia? M: mi marido y los chicos, mi marido trabaja en una chanchería. E: Pudieron ir a la escuela? M: Él hizo secundario y yo 6º grado nada más... E: y como apoyan a los chicos en la escuela? M: yo los ayudo, les corrijo las tareas...vengo a las reuniones...me gusta que los chicos tengan un estudio... E: Te parece que se puede hacer algo? M: yo hablaba con mi marido que las madres se tienen que juntar...y hacer algo por la escuela , hacer un portón, un tapial... hace falta un destacamento sino viven robando...</p>	<p>Momentos de tensión al comienzo</p>	<p>Percepción de la situación de los alumnos</p> <p>Presencia de violencia que se fue agravando con el tiempo.</p> <p>Importancia de la escolaridad</p> <p>Necesidad de cambio, mediante la cooperación</p>

ENTREVISTA :modalidad(focalizada) a alumno

Año: primero

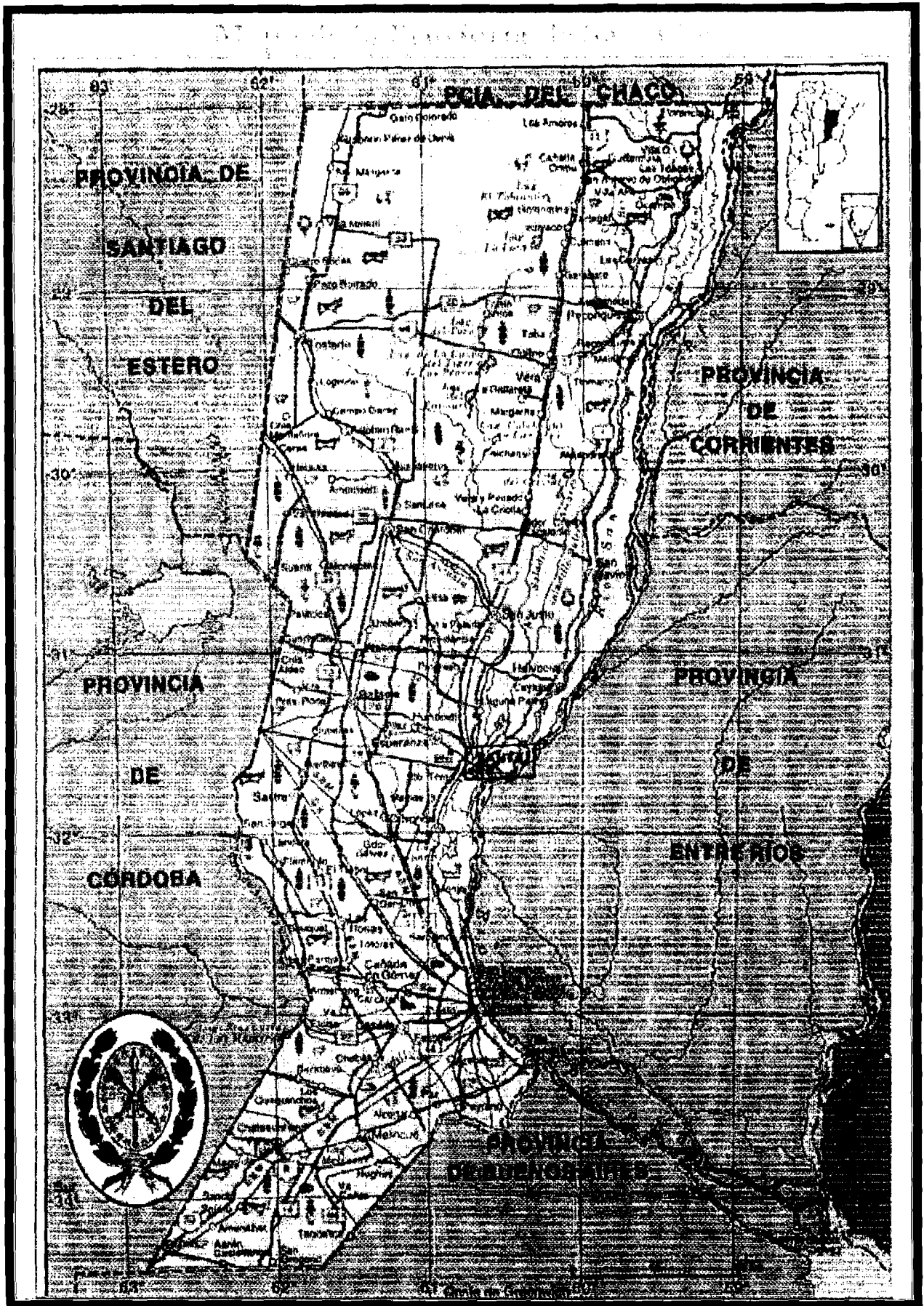
Lugar y fecha: 22 de mayo de 2002, salón de clases, durante el recreo.

REFERENCIAS:

E: entrevistador

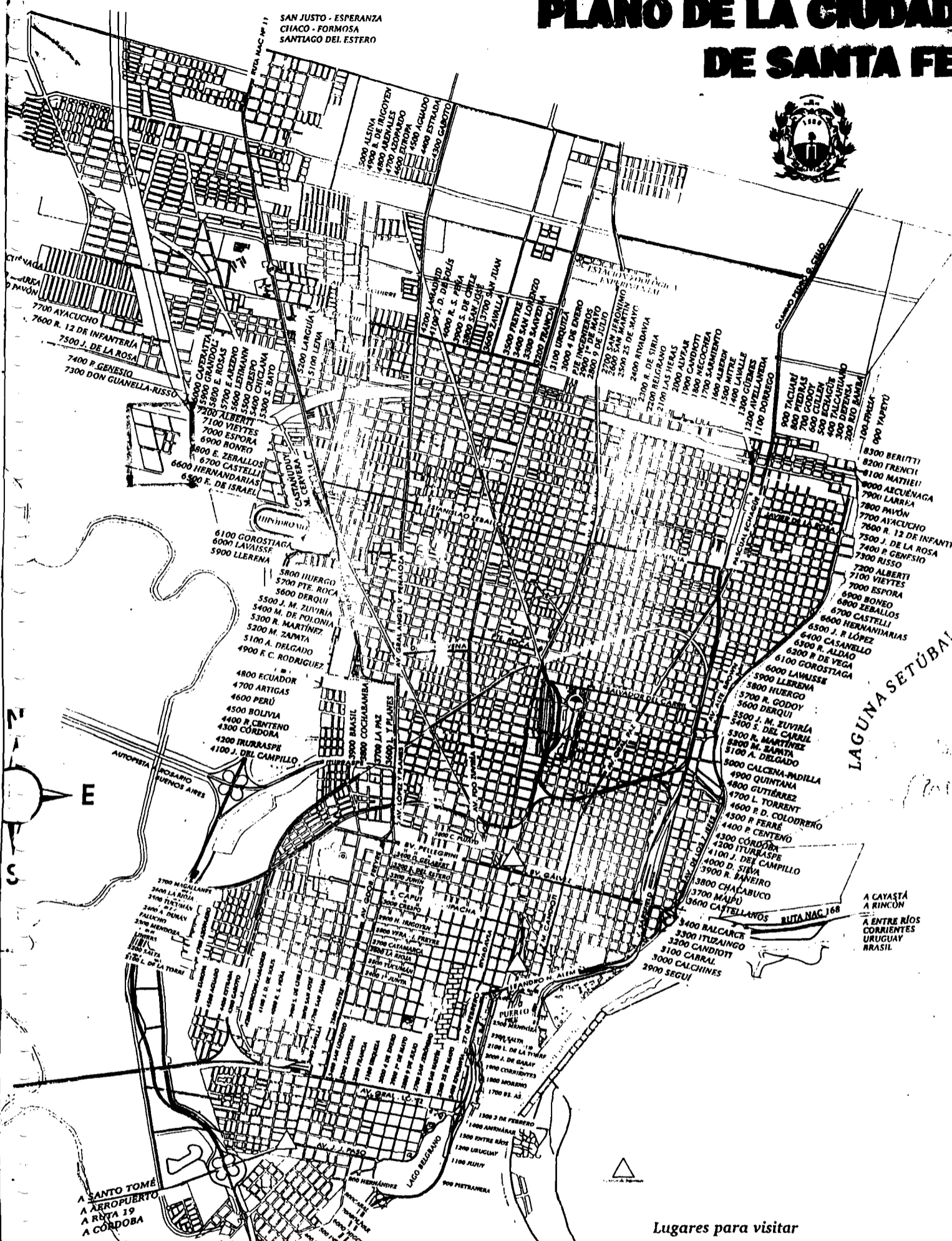
A: alumno

REGISTRO	COMENTARIOS	ANALISIS
<p>E: ¿Cómo te llamas? A: me llamo Juan Pablo E: Cómo estas? A: bien... E: te gusta venir a la escuela? A: si... E:venis todos los días? A: no a veces falto... E: Quién te acompaña? A: la mamá de el me trae... E: tenes muchos hermanos? A: Cuatro... E: en que trabaja tu papá? A: cría vacas, tiene caballos y sale a cirujear. E: mira que bien... E: y vos que te gustaría hacer? A:quiero trabajar como mi papá, yo sé montar caballos y trabajo limpiando panaderías... con mi papá... E: gracias por venir...</p>	<p>Dificultades para tener un dialogo fluido.</p> <p>Mucho ruido afuera, tiraban piedras en el techo.</p>	<p>Percepción de la escuela</p> <p>Expectativas de vida</p>



Lugar Preferido - Parque Preferido - Actividad Preferida - Estancia de Pesca
Cruce Interprovincial - Límite de jurisdicción - Puentes de esta Provincia - Hito - Aduana

PLANO DE LA CIUDAD DE SANTA FE



LAGUNA SETUBAI

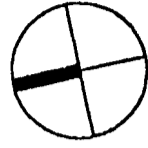
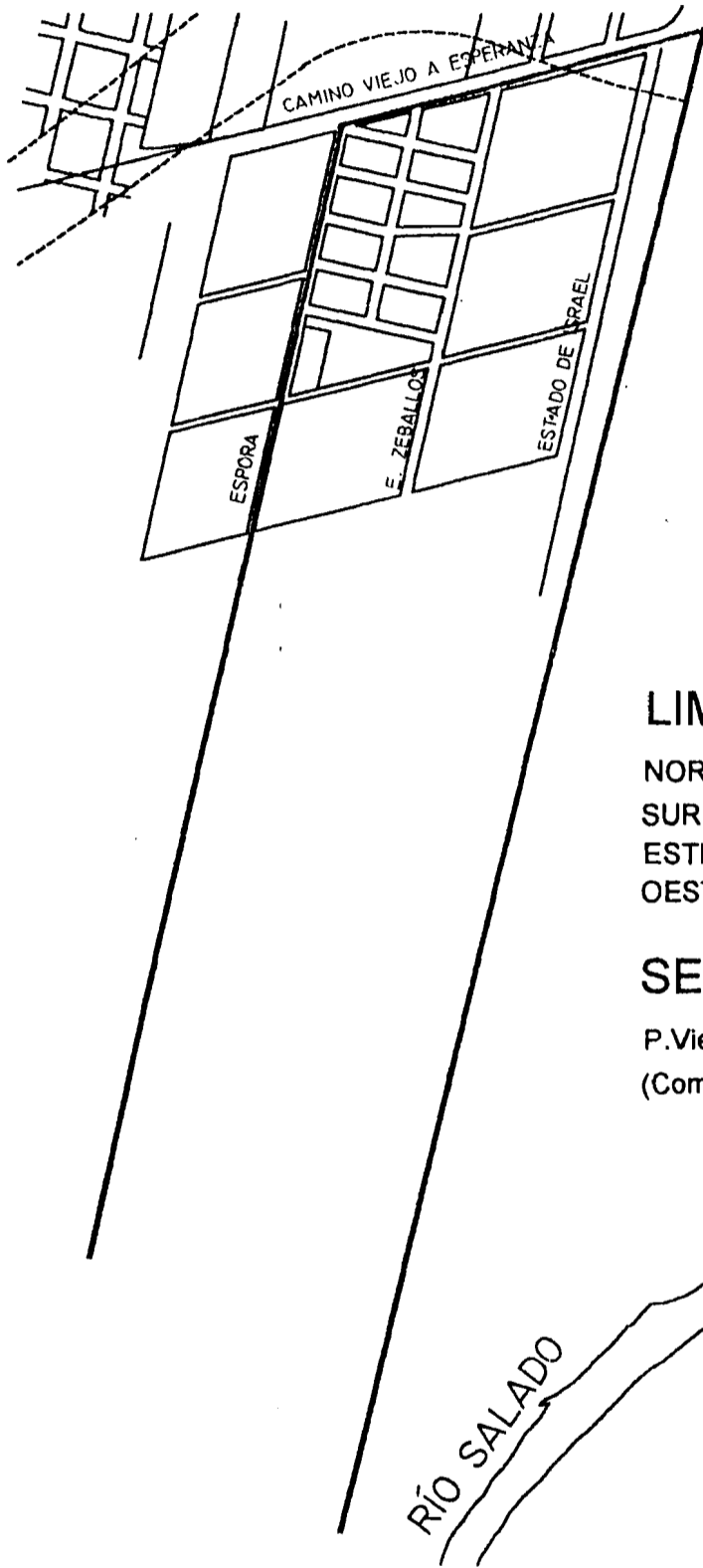
Lugares para visitar

CITY TOUR (Caminata)

Convento y Museo de San Francisco - Museo Etnográfico y Colonial e Histórico Provincial - Plaza 25 de Mayo - Casa de Gobierno - Palacio de Justicia - Arzobispado - Catedral Metropolitana - Iglesia Nuestra Señora de los Milagros - Teatro Municipal "1° de Mayo" - Museo de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas" - Museo de la Ciudad - Peatonal San Martín - Centro comercial y bancario - Basílica Nuestra Señora del Carmen - Parque Alberdi - Palomar - Terminal de Ómnibus - Centro de Convenciones y Predio Ferial Dr. Agustín Zapata Gollán - Shopping Estación Recoleta

KMS. DESDE LA CIUDAD DE SANTA FE

77 VECINAL LAS LOMITAS



LIMITES

NORTE: Espora (v.s.)
SUR: Estado de Israel(v.n.)
ESTE: Camino Viejo a Esperanza(l.o.)
OESTE: Río Salado

SEDE

P.Vieyra S/Nº entre Zeballos y Espora
(Comedor)

SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION EDUCATIVA

INDICADORES EDUCATIVOS

AÑO 2000

EGB

Sectores Oficial y Privado- DISCRIMINADO POR REGIONES(SECTOR OFICIAL) Y POR ZONAS(SECTOR PRIVADO)

INDICADOR 6. TASA DE REPITENCIA

REGIONES/ ZONAS	AÑO DE ESTUDIO									
	TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	10.39	19.57	9.92	9.49	8.22	6.83	5.96	1.99	10.51	-
2	10.81	18.20	11.93	10.72	9.44	6.45	4.55	3.41	9.59	-
3	7.15	9.36	6.33	5.69	5.33	4.09	4.10	2.20	12.77	-
4	8.12	11.33	8.64	6.61	5.55	4.47	3.70	2.14	10.89	-
5	6.85	8.53	5.92	4.32	4.10	3.25	3.30	2.60	12.31	-
6	10.98	14.93	10.64	8.43	8.83	7.16	5.54	3.67	15.54	-
7	7.53	8.80	6.46	6.01	5.69	4.00	4.08	3.31	13.51	-
8	5.66	8.41	5.17	3.73	4.00	3.52	4.61	4.22	8.19	-
9	6.75	10.78	7.88	5.68	6.12	3.18	3.24	2.87	4.87	-
ZONA NORTE	3.29	3.23	2.29	2.28	1.93	1.97	2.00	1.36	4.99	-
ZONA SUR	2.40	3.15	2.11	1.75	1.74	1.56	1.21	1.26	3.14	-

Se tomaron como referencias los datos de matrícula correspondientes a los años 1999 y 2000.

En el caso del Noveno Año, por hallarse en transición la implementación de la Ley Federal, no puede establecerse la tasa de repitencia, ya que la matrícula correspondiente puede incluir alumnos repetidores de 2° año del Ex Nivel Medio.

TASA DE REPITENCIA:

Porcentaje de alumnos que se matriculan en el año de estudio siguiente como repitientes

SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION EDUCATIVA

INDICADORES EDUCATIVOS

NIVEL MEDIO

Sectores Oficial y Privado.

INDICADOR 3. TASA DE ABANDONO ANUAL

AÑOS DE ESTUDIO				
REGIONES/ZONAS	TOTAL	3	4	5
1	3.61	8.90	0.00	1.27
2	6.15	5.93	7.27	5.08
3	0.00	0.00	0.74	0.00
4	0.00	0.75	0.18	0.00
5	4.35	7.65	0.00	5.49
6	1.94	3.48	0.00	2.50
7	7.38	7.28	8.52	6.12
8	1.60	2.06	2.64	0.00
9	7.91	7.21	9.06	7.38
ZONA NORTE	0.16	0.00	2.10	0.45
ZONA SUR	9.27	11.95	10.67	4.24

Se tomaron como referencias los datos de matrícula correspondientes a los años 1999 y 2000.

Por la implementación de la Ley Federal, se conserva la estructura del Nivel Medio, hasta el año 2001 en el que se impondrá el Polimodal.

TASA DE ABANDONO ANUAL:

Porcentaje de alumnos que abandonan antes de finalizar el año escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA

INDICADORES EDUCATIVOS AÑO 2000

Indicador 7. TASA DE SOBREDAD EN ALUMNOS DE NIVEL MEDIO.
Discriminado por Regiones (Sector Oficial) y por Zonas (Sector Privado)

REGIÓN ZONA	Total	Tercer	Cuarto	Quinto
		AÑO	AÑO	AÑO
Total	33.02	38.06	32.58	26.46
1	34.34	34.94	41.51	25.00
2	42.37	48.77	41.28	33.39
3	31.28	38.48	30.80	21.86
4	46.10	58.40	42.60	32.81
5	22.66	28.06	23.35	14.79
6	42.47	47.84	42.01	34.69
7	38.55	42.47	38.81	32.93
8	23.73	23.85	24.32	22.85
9	32.03	34.97	36.67	21.63
Z.NORTE	25.66	26.46	25.63	24.69
Z.SUR	15.75	15.17	16.69	15.46

Observación: Según Implementación de la Ley Federal en la Provincia de Santa Fe, el Polimodal dará comienzo en el año 2001.

Los repetidores, otra herida abierta en las escuelas

Grado	Total Alumnos	Total Repetidores	Repetidores por Grado	Escuelas con Repetidores	Total Repetidores	Tasa de Repetición (%)
1º	2.844	128	18	3.887	162	4
2º	2.885	347	43	3.832	114	3
3º	2.844	181	7	3.831	94	2
4º	2.805	187	7	3.837	83	2
5º	2.463	127	2	3.543	38	1
6º	2.378	43	2	3.807	1	0
Total	17.977	1.760	10	25.107	627	2

Fuente: Ministerio Educación Provincia de Santa Fe. Procesamiento Movimiento Los Sin Techo

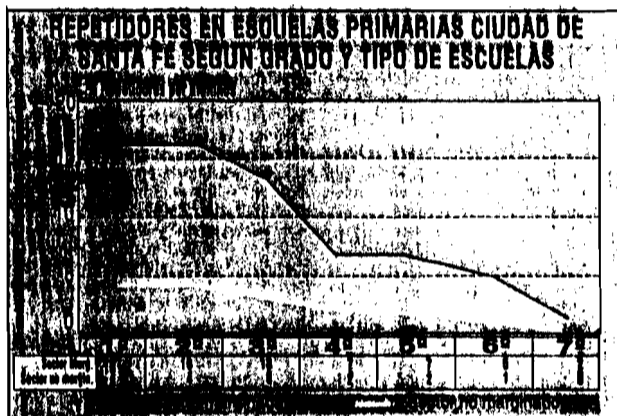
"Uno de cada diez alumnos que concurren a las escuelas primarias de los barrios periféricos repite de grado al terminar el ciclo lectivo. La cifra asciende al doble en los tres primeros grados, o sea dos de cada diez. Tales indicadores, sumados a otros como los de deserción escolar y calidad educativa, revelan deficiencias de nuestro sistema educativo para cumplir con su función básica: enseñar", expresa el Movimiento Los Sin Techo en un nuevo informe sobre la educación primaria en nuestra ciudad. "La repetición escolar es uno de los indicadores de calidad y eficiencia del sistema educativo", continúa, para lo cual analizan la cantidad de alumnos que repite de grado en cada una de las escuelas primarias de esta capital, por grado y por sector social de sus alumnos, tomando como base los datos del ciclo lectivo del año pasado.

La tasa o porcentaje promedio de repetidores de las escuelas del sector más pobre es del 10 % —de cada diez alumnos repite uno—, en tanto que en el resto de las escuelas el nivel desciende al 2 %, es decir, cinco veces menos. Los datos revelan que el primer ciclo escolar, aquel comprendido entre el primer y tercer grado, es en el que más dificultades se observan en los alumnos para lograr los conocimientos mínimos que les permitan pasar de grado. Es así como en este ciclo las escuelas marginadas tienen un promedio del 16 % de repetición, o sea que de cada diez alumnos repiten dos. En los grados intermedios y superiores, en cambio, los repetidores disminuyen significativamente, llegando a tasas promedio del 5 % por grado.

Sobre un estudio de 17.977 niños de escuelas del sector marginado, en 1994 repitieron 1.760, lo que representa el 73 % del total de repetidores de nivel primario de la ciudad. Para lograr una idea de la magnitud de la cantidad de niños que deben reiniciar el grado, se puede apreciar que el citado número es equivalente al 66 % de todos los inscriptos en primer grado de las escuelas de este sector. El informe también indica que la tasa de repetición de toda la ciudad es del 5,5 %, un valor inferior al 6,14 % de la media provincial.

Un fracaso pedagógico

"Las altas tasas de repetición de



los niños en las escuelas marginadas expresa el fracaso pedagógico del sistema educativo en este sector, fundamentalmente en lo referido a la enseñanza de la lectura-escritura y las operaciones básicas en los primeros años de escuela, bases del todo el proceso posterior, y sin la adquisición de los mismos queda imposibilitado cualquier aprendizaje posterior", continúa.

Un estudio psicopedagógico llevado a cabo por Los Sin Techo sobre alumnos de primero y segundo grado de escuelas periféricas santafesinas revela un alto porcentaje de niños con problemas de aprendizaje. Buscando las causas, se descubrió que eran niños con una edad mental promedio inferior a su edad cronológica, lo que significa que son chicos que ingresan a la escuela con una edad psicológica de cuatro años, o menos, y son enfrentados a un proceso pedagógico planificado para niños de seis años. "En consecuencia, no aprenden y repiten de grado, iniciando un proceso que luego los llevará a abandonar la escuela. A pesar de esta realidad, ninguna escuela periférica cuenta con apoyo de profesionales especializados en los problemas del aprendizaje, como psicopedagogos o maestras especiales".

La ignorancia como estigma

Observan que "la capacidad intelectual no es solamente un factor in-

nato, sino que también es el resultado de una evolución que implica un desarrollo paulatino y en gran medida dependiente de estímulos externos. Los niños marginados experimentan menos estímulos familiares y sociales, y el sistema educativo quiere ofrecer igualdad de oportunidades y aprovechar sus capacidades potenciales debería esforzarse por compensar esa insuficiencia. Para revertir semejante realidad, es necesario innovar y flexibilizar los métodos pedagógicos con el fin de ejecutar una verdadera discriminación positiva con estos niños, dándole más apoyo a los que sufren más dificultades para aprender".

Entre otras propuestas, mencionan la extensión de la cobertura de los niveles preprimario y de Jardín de Infantes a todos los niños, la utilización del régimen de promoción automática, la adecuación de métodos y contenidos curriculares y una menor cantidad de alumnos por maestro, en especial en los primeros años, además del fomento de la innovación para buscar respuestas inmediatas a las difíciles situaciones de los escolares del sector pobre, y la utilización de la informática como herramienta pedagógica. En definitiva, Los Sin Techo invitan a realizar un esfuerzo colectivo para mejorar la calidad educativa que reciben los sectores más pobres de nuestra ciudad, "evitando que el estigma de la ignorancia los marque para toda la vida".

Detectan serios problemas entre los niños más pobres

El 40% tiene un bajo coeficiente intelectual.

□ El factor central es la desnutrición. □ Inciden también aspectos sanitarios, sociales, educativos y medioambientales. □ Determinan, en gran medida, el fracaso escolar.

Algo más del 40% de los chicos de hogares pobres no alcanza un nivel de 80 de coeficiente intelectual -por debajo de lo normal- y el factor central que causa este déficit es la desnutrición, según un estudio realizado en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Para evaluar cómo la pobreza afecta el desempeño intelectual de los niños se tomaron pruebas de inteligencia a unos 700 chicos de uno a cinco años, de hogares pobres y no pobres, de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

El resultado de este estudio indicó que un 40% de los chicos de hogares pobres no alcanza un nivel de 80 de coeficiente intelectual, cuando la media es entre 85 y 115 puntos, por lo que tienen mayores problemas que los chicos de hogares no pobres.

Fracaso escolar y más

Un nivel de 80 de coeficiente intelectual implica que estos niños tienen déficit en las pruebas ejecutivas, la memoria, la posibilidad de control de impulsos prepotentes, la planificación, la atención y la obediencia a reglas sociales. Además, con menos de 80 de coeficiente intelectual tienen un

riesgo mayor de fracaso escolar y esto lo puede llevar al fracaso laboral y social.

Es más, el ciclo se retroalimenta ya que cuando estos chicos crecen y se convierten, probablemente, en adolescentes también pobres, los mismos déficits cognitivos se repiten.

La maduración del sistema nervioso central depende, sobre la base de investigaciones que participan factores genéticos y ambientales, y es dentro de estos últimos donde entran las cuestiones asociadas a la pobreza.

La desnutrición juega un rol importantísimo porque el sistema nervioso central requiere de los nutrientes para un buen crecimiento y desarrollo; y las anemias de hierro son un caso típico asociado a los déficits cognitivos.

Sin embargo, la desnutrición en el período pre y post-natal no son el único factor relacionado con la pobreza que causa este tipo de déficit, ya que hay otros condicionantes sanitarios, sociales, educativos y hasta medioambientales que influyen en el nivel de coeficiente intelectual.

Factores determinantes

La falta de control sanitario

en las madres pobres; la exposición a agentes tóxicos durante la fase pre y post-natal, como el plomo; el abuso de drogas legales y legales, como el tabaco y el alcohol; y las complicaciones al momento del nacimiento, son algunos de los factores que inciden.

Además, las características del entorno, con falta de modelos y de redes sociales, y los niveles de estimulación en el hogar que están asociados al nivel educativo de la madre, son algunos de los condicionantes ambientales. (Telam/El Litoral).

Expertos internacionales abordarán la problemática de la nutrición en el mundo

Unos 3.500 científicos de 110 países se reunirán a partir del próximo domingo en Viena en el XVII Congreso Internacional de la Nutrición, donde tratarán los desafíos que plantea la aspiración a que la población mundial reciba la alimentación más adecuada.

El profesor del Instituto de Ciencias de la Nutrición de la Universidad de Viena, Ibrahim Elmadfa, presidirá el congreso, este año bajo el lema *Modernos aspectos de la nutrición. Conocimientos actuales y perspectivas futuras.*

Según Elmadfa, aunque el foro está concebido para expertos, los científicos intentarán formular sus planteamientos y recomendaciones en términos que sean comprensibles para el consumidor final.

El objetivo del congreso, explicó, es "que podamos irnos a casa después de haber presentado resultados y propuestas de soluciones concretas, válidas y efectivas, pues hasta ahora se ha logrado que la gente comprenda las condiciones de una nutrición sana, pero no actúan conforme a ello".

Tercer Mundo

El científico añadió que para la reunión de este año, en que un foco especial de atención será la situación en África, los or-

ganizadores se esforzaron para atraer a un número mayor de participantes de países en desarrollo, mujeres y estudiantes.

El amplio programa, que prevé la celebración hasta el día 30 de más de un centenar de debates y simposios, incluye aspectos tan variados como la tecnología genética y la biotecnología en la nutrición o el problema del llamado "mal de las vacas locas".

El congreso, que se celebra cada cuatro años, intenta abarcar la totalidad del espectro de la prevención de la salud a través de la alimentación, con un abanico de estudios científicos que van desde la nutrición para las embarazadas hasta la calidad del agua, pasando por la cuestión de las "dietas y los genes".

Los diferentes sexos como factores determinantes en la nutrición, la alimentación en las situaciones de emergencia y en los casos de pobreza; las necesidades de niños y adolescentes y la relación entre alimentación y desarrollo cognitivo son otros puntos en los que se centran las investigaciones.

Asimismo, se hablará sobre los últimos descubrimientos referentes a los efectos de varias formas de alimentación, como la vegetariana o la de productos elaborados llamados "alimentos funcionales". (EFE). ○

Derecho a la identidad

Frente al avance de la explotación petrolera en territorios indígenas, el Estado colombiano debe garantizar el derecho a la identidad de las comunidades afectadas. Esto implica reconocer y respetar sus formas de vida, sus conocimientos y sus recursos naturales, así como garantizar su participación en las decisiones que los afectan.



SOCIEDAD Y POLÍTICA 103

ISSN 0014-1801

Por falta de calzado, los alumnos faltaban a clases

□ Sucedió en una escuela de barrio Yapeyú. □ Pero la solidaridad de la comunidad permitió que los chicos encuentren abrigo y vuelvan a estudiar. □ Vecinos de nuestra ciudad, Rosario y Esperanza se comunicaron para colaborar.

La llegada de los primeros fríos de esta temporada invernal ha ocasionado que numerosos niños comienzan a faltar a clases. A los casos típicos de gripe, se sumó esta vez la falta de calzado y de ropa de abrigo.

La directora de la escuela Hipólito Yrigoyen del barrio Yapeyú, Norma Zagaglia, afirmó que "hace unas semanas notamos que se incrementó la inasistencia de varios chicos y cuando los maestros les preguntaron a las mamás sobre las causas, ellas contestaron que sus hijos no tenían zapatillas ni abrigo".

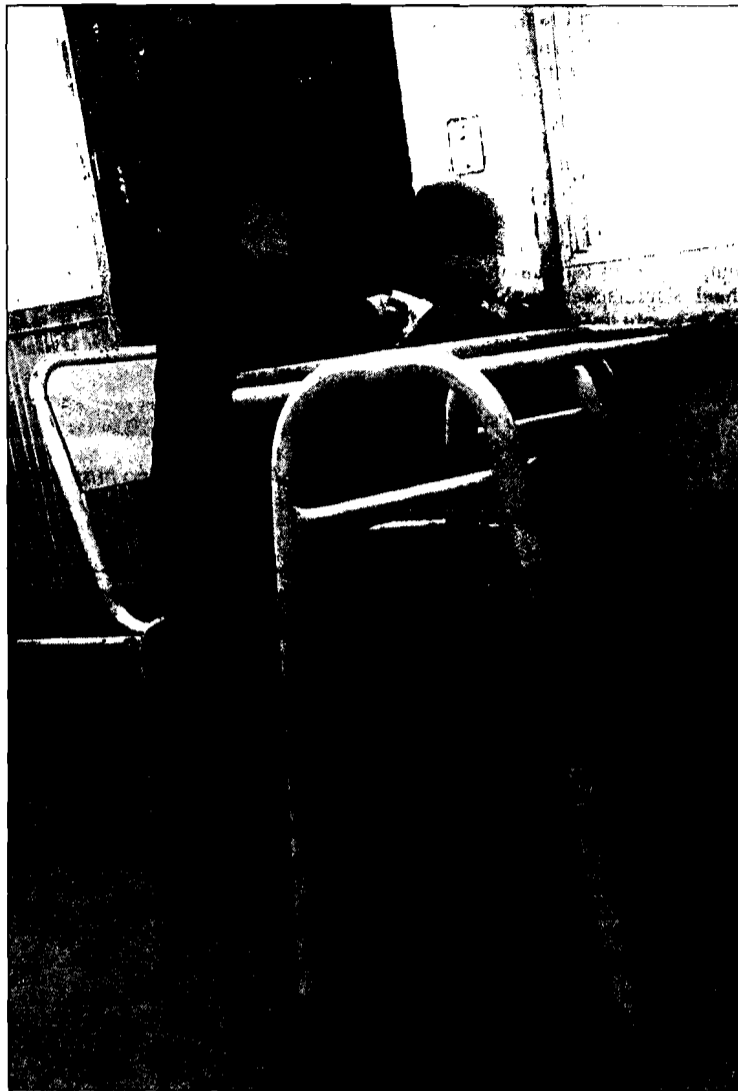
Zagaglia informó que junto a los docentes realizaron un análisis de las inasistencias para conocer con exactitud la gravedad del problema: el resultado obtuvieron que el 18 por ciento de los alumnos estaba faltando a clases por ese motivo.

"En realidad, para esta época del año y, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un barrio humilde, la cantidad no es tan elevada ni resulta muy diferente de lo que ha ocurrido otros años", comentó la directora del establecimiento, sito en 12 de Octubre al 9300.

Otro dato que aportó es que las ausencias no se dieron en un grado determinado sino que estuvieron repartidas por todos los cursos de la escuela. Los alumnos —que en total eran unos 1.300— tienen entre 6 y 14 años, por lo que el pedido de ayuda incluyó pares de zapatillas entre los números 28 y 40.

Ayuda inmediata

Cuando los maestros se enteraron de las causas por las que los chicos faltaban, decidieron llamar a una



Alejandro Villar

CIFRAS QUE DAN FRÍO. Según un relevamiento realizado por los docentes, la inasistencia alcanzó al 18% de los chicos.

radio local que estaba organizando, casualmente, una campaña para juntar zapatillas para niños carecientes.

La información se extendió inmediatamente a toda la comunidad y la ayuda no se hizo esperar. "De inmediato comenzaron a llamar desde

Rosario y Esperanza y, por supuesto, muchísima gente de nuestra ciudad. Recibimos zapatillas, cuellos polares y medias para algunos grados", relató agradecida Zagaglia.

Además, la Secretaría de Acción Social de la Nación se preocupó por la situación, pero consultaron si la

Aumento de comensales

Para Zagaglia, la crisis que sacude a los barrios más carecientes de la ciudad se ha agudizado notablemente este año, y en la escuela "lo notamos preferentemente en el aumento de comensales que ha experimentado el servicio de comedor".

Si bien las partidas de dinero que envía el gobierno se han incrementado, "no lo hicieron en proporción al número de chicos", confirmó.

Y relató que "al comedor vienen los hermanos de algunos alumnos que tienen menos de cuatro años y algunos adolescentes que los traen porque los chiquitos no pueden comer solos. Muchos llegan descalzos y desabrigoados y no podemos decirles que para ellos no hay comida".

escuela ya había iniciado gestiones ante la provincia. "Les dijimos que mucho antes de que empiece el invierno les habíamos enviado una nota con un listado de necesidades pero nunca nos contestaron. La respuesta fue, entonces, que sigamos insistiendo y que si no obteníamos una solución ellos enviarían algo de ropa porque zapatillas no tenían", dijo.

Para canalizar mejor la ayuda, los maestros elaboraron listados con los números correspondientes a cada alumno. La directora agradeció "profundamente a todos los que colaboraron. Se nota que a pesar de la crisis la solidaridad está a flor de piel".

La realidad de esta escuela —ubicada en uno de los barrios más pobres de la ciudad— no escapa a lo que sucede en muchas otras, en donde los maestros y directivos colaboran a diario con recursos propios para hacer frente a las necesidades de sus alumnos.

Las cooperadoras escolares están sobrepasadas por las necesidades

Deben salir a cubrir los baches presupuestarios ministeriales.

□ No les alcanza para el comedor, para cubrir los gastos de funcionamiento, ni para reparar las deficiencias edilicias.
□ Y la lista de requerimientos es aún más extensa.

Desde hace tiempo que casi nadie paga la cuota de las cooperadoras escolares, ni siquiera los simbólicos 50 centavos por mes que se cobra en algunos establecimientos educativos. En el contexto de crisis que estamos viviendo tampoco los típicos "beneficios" alcanzan para sacar algo de dinero y continuar haciendo frente a las necesidades de las escuelas públicas, que son muchas.

La problemática fue planteada a El Litoral por los representantes de unas cinco cooperadoras de escuelas primarias acuciadas por las urgencias y la falta de solución desde los organismos gubernamentales encargados de velar por la educación de las futuras generaciones.

La queja común que primó en la entrevista no es nueva, pero no por ello es menos desesperante: las partidas destinadas por la provincia para el comedor (\$0,65 por ración) y copa de leche (\$0,20) distan mucho de alcanzar para brindar una alimentación de calidad y nutritiva para los escolares, más aún en un contexto de aumento constante de precios.

El reclamo fue planteado formalmente por la Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del departamento La Capital, pero desde la provincia hasta el momento no se ha previsto un incremento de las partidas.

"En algunas escuelas lo más importante es el comedor porque sabemos que los chicos van a comer. Prácticamente ésta es hoy la función principal de muchas escuelas y ya no el enseñar", se lamentó uno de los cooperadores.

La calidad de la comida no es lo único que se resiente. Todos coinci-



POCA PLATA. Las partidas que el gobierno manda para comedores y copa de leche son exiguas.

dieron en que se incrementó el número de chicos para el comedor por el deterioro económico de muchas familias y que los escolares van acompañados por sus hermanos menores. "A veces no nos alcanza para todos pero cómo les decimos a esos chiquitos que sus hermanos pueden comer y ellos no", se preguntaron.

Algunos se quejaron porque no a todas las escuelas de alto riesgo les llegaron las partidas del refuerzo nutricional que remite la Nación para los comedores de este tipo de establecimientos. Un caso es el de la escuela N° 11 Juan Galo Lavalle, que si bien está ubicada en el centro de la ciudad, recibe a chicos de la periferia.

Ni para funcionar

El Ministerio de Educación tampoco remite desde junio del año pasado el presupuesto correspondiente a gastos de funcionamiento, que va desde 100 a 140 pesos mensuales, según la categoría de la escuela.

Los cooperadores advirtieron que esos fondos son necesarios para conservar el higiene dentro del establecimiento y proveer de insumos al área administrativa. Pero como esa plata no aparece, las cooperadoras tienen que salir a paliar los requerimientos como pueden.

Esa función se complica cada vez

más porque ya nadie paga las cuotas societarias. "Hay una situación social muy grave. Los padres están sin trabajo y los que cobran un sueldo lo tienen que estirar hasta fin de mes y no pueden pagar la cuota", señalaron los cooperadores de las escuelas República de Bolivia y Juan de Garay.

En la escuela N° 1234 Prof. Luis Ravena del barrio San Agustín, la cooperadora no logra recaudar ni siquiera los 50 centavos que vale la cuota. Comentaron que "antes podíamos hacer algún beneficio porque contábamos con la ayuda de los comercios y porque los padres podían comprar los productos o pagar el ingreso a un recital. Pero ahora nada de eso es posible".

Infraestructura en mal estado

Si para el funcionamiento de las escuelas el dinero brilla por su ausencia, para reparación y mejoramiento edilicio directamente casi no hay respuestas. "Todo se complica como consecuencia de la no disponibilidad del auxilio del FAE", remarcaron.

Como se trató en diferentes oportunidades por este medio, tanto la Municipalidad de Santa Fe como el gobierno provincial tienen deudas importantes con el Fondo de Asistencia Educativa (FAE) que se desti-

na a obras de construcción y reparación de edificios escolares. Esto ocasiona, entre otras cosas, que en nuestra ciudad existan más de 20 obras escolares inconclusas.

Los reclamos son diversos. Por ejemplo, en la escuela Prof. Ravena faltan vidrios en las ventanas y hay un pedido hecho al Ministerio para el arreglo de los baños desde el año 1997. "Los baños no tienen agua y los porteros tienen que estar con los baldes y lavandina todo el tiempo", señalaron los cooperadores. También se quejaron porque el comedor escolar fue construido para 300 chicos y actualmente se les está dando el almuerzo a 800, por lo que el espacio quedó muy chico.

Otro caso es el de la escuela N° 1.298 Monseñor Zazpe (barrio Santa Rosa de Lima) donde no hay ningún vidrio en las ventanas. "Los chicos están muertos de frío y nosotros no tenemos cómo pagarlos", dijo el cooperador. Otro aportó que por cambiar tres cristales en su escuela debió pagar 145 pesos.

La cooperadora de la escuela Lavalle, en tanto, sigue reclamando la reparación de su edificio propio, ubicado en San Jerónimo 1933. Desde el '97 que están dando vueltas y alquilando otros locales. Ya se mudaron tres veces y la obra sigue siendo sólo una promesa.

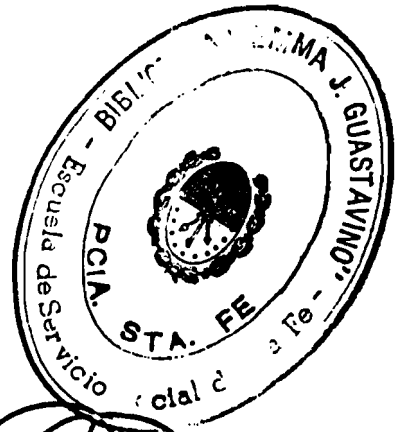
Desprotegidos

Los cooperadores aducen que para conseguir algo de la provincia "no queda otra que pedir audiencia y esperar".

"Nos sentimos desprotegidos. Se nos acabó el repertorio porque nadie responde y ya no sabemos a quién dirigimos", manifestaron.



SIN FUTURO. El estudio realizado en Capital Federal y Gran Buenos Aires reveló la falta de horizonte para un alto número de niños. Archivo



Luis es demasiado risoracho



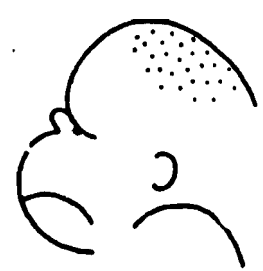
Ana es desordenada



Pedro es abilico



José es un hipodotado



Carlos es un caracterial



Luisa es demasiado tímida



Mercedes es una maleducada



Sólo Juan es normal



Firmado: la maestra

LEY FEDERAL DE EDUCACION

5

TÍTULO I

Derechos, obligaciones y garantías

Artículo 1º
El derecho constitucional de enseñar y aprender queda regulado, para su ejercicio en todo el territorio argentino, por la presente ley que, sobre la base de principios, establece los objetivos de la educación en tanto bien social y responsabilidad común, define las normas referentes a la organización y unidad del Sistema Nacional de Educación, y señala el inicio y la dirección paulatina reconversión para la continua adecuación a las necesidades sociales dentro de los procesos de integración.

Artículo 2º
El Estado nacional tiene la responsabilidad principal e indelegable de fijar y controlar el cumplimiento de la política educativa, tendiente a conformar una sociedad argentina justa y autónoma, a la vez que integrada a la región, al continente y al mundo.

Artículo 3º
El Estado nacional, las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, garantizan el acceso a la educación en todos los niveles, niveles y regímenes especiales, a toda la población, mediante la creación, sostenimiento, autorización y supervisión de los servicios necesarios, con la participación de la familia, la comunidad, sus organizaciones y la iniciativa privada.

Artículo 4º
Las acciones educativas son responsabilidad de la familia, como agente natural y primario de la educación, del Estado nacional como responsable principal, de las provincias, de los municipios, de la Iglesia Católica, las

demás confesiones religiosas oficialmente reconocidas y las organizaciones sociales.

TÍTULO II

Principios generales

CAPÍTULO I De la política educativa

Artículo 5º
El Estado nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios:

- a) El fortalecimiento de la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales.
- b) El afianzamiento de la soberanía de la Nación.
- c) La consolidación de la democracia en su forma representativa, republicana y federal.
- d) El desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y el crecimiento económico del país.
- e) La libertad de enseñar y aprender.
- f) La concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes y el rechazo a todo tipo de discriminación.
- g) La equidad a través de la justa distribución de los servicios educacionales a fin de lograr la mejor calidad posible y resultados equivalentes a partir de la heterogeneidad de la población.
- h) La cobertura asistencial y la elaboración de programas especiales para posibilitar el acceso, permanencia y egreso de todos los habitantes al sistema educativo propuesto por la presente ley.
- i) La educación concebida como proceso permanente.
- j) La valorización del trabajo como

realización del hombre y la sociedad y como eje vertebrador del proceso social y educativo.

k) La integración de las personas con necesidades especiales mediante el pleno desarrollo de sus capacidades.

l) El desarrollo de una conciencia sobre nutrición, salud e higiene, profundizando su conocimiento y cuidado como forma de prevención de las enfermedades y de las dependencias psicofísicas.

m) El fomento de las actividades físicas y deportivas para posibilitar el desarrollo armónico e integral de las personas.

n) La conservación del medio ambiente, teniendo en cuenta las necesidades del ser humano como integrante del mismo.

o) La superación de todo estereotipo discriminatorio en los materiales didácticos.

p) La erradicación del analfabetismo mediante la educación de los jóvenes y adultos que no hubieran completado la escolaridad obligatoria.

q) La armonización de las acciones educativas formales con la actividad no formal ofrecida por los diversos sectores de la sociedad y las modalidades informales que surgen espontáneamente en ella.

r) El estímulo, promoción y apoyo a las innovaciones educativas y a los regímenes alternativos de educación, particularmente los sistemas abiertos y a distancia.

s) El derecho de las comunidades aborígenes a preservar sus pautas culturales y al aprendizaje y enseñanza de su lengua, dando lugar a la participación de sus mayores en el proceso de enseñanza.

t) El establecimiento de las condiciones que posibiliten el aprendizaje de conductas de convivencia social pluralista y participativa.

u) La participación de la familia, la comunidad, las asociaciones docentes legalmente reconocidas y las organizaciones sociales.

v) El derecho de los padres como integrantes de la comunidad educativa a asociarse y a



participar en organizaciones de apoyo a la gestión educativa.

- u) El derecho de los alumnos a que se respete su integridad, dignidad, libertad de conciencia, de expresión y a recibir orientación.
- v) El derecho de los docentes universitarios a la libertad de cátedra y de todos los docentes a la dignificación y jerarquización de su profesión.
- w) La participación del Congreso de la Nación, según lo establecido en el artículo 53, inciso n).

CAPÍTULO II

Del sistema educativo nacional

Artículo 6°

El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer, con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. Capaces de elaborar, por decisión existencial, su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente.

Artículo 7°

El sistema educativo está integrado por los servicios educativos de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal, que incluyen los de las entidades de gestión privada reconocidas.

Artículo 8°

El sistema educativo asegurará a todos los habitantes del país el ejercicio efectivo de su derecho a aprender, mediante la igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación alguna.

Artículo 9°

El sistema educativo ha de ser flexible, articulado, equitativo, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer las necesidades nacionales y la diversidad regional.

TÍTULO III

Estructura del sistema educativo nacional

CAPÍTULO I

Descripción general

Artículo 10°

La estructura del sistema educativo, que será implementada en forma gradual y progresiva, estará integrada por:

- a) Educación Inicial, constituida por el jardín de infantes para niños de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorio el último año. Las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires establecerán, cuando sea necesario, servicios de jardín maternal para niños/as menores de 3 años y prestarán apoyo a las instituciones de la comunidad para que éstas los brinden y ayuda a las familias que los requieran.
- b) Educación General Básica, obligatoria, de 9 años de duración a partir de los 6 años de edad, entendida como una unidad pedagógica integral y organizada en ciclos, según lo establecido en el artículo 15.
- c) Educación Polimodal, después del cumplimiento de la Educación General Básica, impartida por instituciones específicas de tres años de duración como mínimo.
- d) Educación Superior, profesional y académica de grado, luego de cumplida la Educación Polimodal; su duración será determinada por las Instituciones universitarias y no universitarias, según corresponda.
- e) Educación Cuaternaria.

Artículo 11°

El sistema educativo comprende, también, otros regímenes especiales que tienen por finalidad atender las necesidades que no pudieran ser satisfechas por la estructura básica, y que exijan ofertas específicas diferenciadas en función de las particularidades o necesidades del educando o del medio.

Las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires acordarán en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, ofertas educativas de menor duración y con preparación ocupacional específica, para quienes hayan terminado la Educación General Básica y obligatoria. Ello no impedirá a los educandos proseguir estudios en los siguientes niveles del sistema.

Artículo 12°

Los niveles, ciclos y regímenes especiales que integren la estructura del sistema educativo deben articularse, a fin de profundizar los objetivos, facilitar el pasaje y continuidad, y asegurar la movilidad horizontal y vertical de los alumnos/as.

En casos excepcionales, el acceso a cada uno de ellos no exigirá el cumplimiento cronológico de los anteriores sino la acreditación, mediante la evaluación por un jurado de reconocida competencia, de las aptitudes y conocimientos requeridos.

CAPÍTULO II

Educación inicial

Artículo 13°

Los objetivos de la Educación Inicial son:

- a) Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica.
- b) Favorecer el proceso de maduración del niño/a en lo sensorio motor, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio-afectivo, y los valores éticos.
- c) Estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente.
- d) Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia.
- e) Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.

Artículo 14°

Todos los establecimientos que presten este servicio, sean de gestión estatal o privada, serán autorizados y supervisados por las autoridades educativas de las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Esto será extensivo a las actividades pedagógicas dirigidas a niños/as menores de 3 años, las que deberán estar a cargo de personal docente especializado.

CAPÍTULO III

Educación general básica

Artículo 15°

Los objetivos de la Educación General Básica son:

- a) Proporcionar una formación básica común a todos los niños y adolescentes del país garantizando su acceso, permanencia y promoción y la igualdad en la calidad y logros de los aprendizajes.
- b) Favorecer el desarrollo individual, social y personal para un desempeño responsable, comprometido con la comunidad, consciente de sus deberes y derechos, y respetuoso de los demás.
- c) Incentivar la búsqueda permanente de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos y favorecer el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales, afectivo-volitivas, estéticas y los valores éticos y espirituales.
- d) Lograr la adquisición y el dominio instrumental de los saberes considerados socialmente significativos: comunicación verbal y escrita, lenguaje y operatoria matemática, ciencias naturales y ecología, ciencias exactas, tecnología e informática, ciencias sociales y cultura nacional,



latinoamericana y universal.

e) Incorporar el trabajo como metodología pedagógica, en tanto síntesis entre teoría y práctica, que fomenta la reflexión sobre la realidad, estimula el juicio crítico y es medio de organización y promoción comunitaria.

f) Adquirir hábitos de higiene y de preservación de la salud en todas sus dimensiones.

g) Utilizar la educación física y el deporte como elemento indispensable para desarrollar con integralidad la dimensión psicofísica.

h) Conocer y valorar críticamente nuestra tradición y patrimonio cultural, para poder optar por aquellos elementos que mejor favorezcan el desarrollo integral como persona.

CAPÍTULO IV Educación polimodal

Artículo 16°

Los objetivos del ciclo polimodal son:

a) Preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadano/a en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario.

b) Afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social y natural.

c) Profundizar el conocimiento teórico en un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica.

d) Desarrollar habilidades instrumentales, incorporando el trabajo como elemento pedagógico, que acrediten para el acceso a los sectores de producción y del trabajo.

e) Desarrollar una actitud reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación social.

f) Favorecer la autonomía intelectual y el desarrollo de las capacidades necesarias para la prosecución de estudios ulteriores.

g) Propiciar la práctica de la educación física y el deporte, para posibilitar el desarrollo armónico e integral del/la joven y favorecer la preservación de su salud psicofísica.

Artículo 17°

La organización del ciclo polimodal incorporará, con los debidos recaudos pedagógicos y sociales, el régimen de alternancia entre la institución escolar y las empresas. Se procurará que las organizaciones empresarias y sindicales asuman un compromiso efectivo en el proceso de formación, aportando sus iniciativas pedagógicas, los espacios

adecuados y el acceso a la tecnología del mundo del trabajo y la producción.

CAPÍTULO V Educación superior

Artículo 18°

La etapa profesional de grado no universitario se cumplirá en los institutos de formación docente o equivalentes y en institutos de formación técnica que otorgarán títulos profesionales y estarán articulados horizontal y verticalmente con la universidad.

Artículo 19°

Los objetivos de la formación docente son:

a) Preparar y capacitar para un eficaz desempeño en cada uno de los niveles del sistema educacional y en las modalidades mencionadas posteriormente en esta ley.

b) Perfeccionar con criterio permanente a graduados y docentes en actividad en los aspectos científico, metodológico artístico y cultural. Formar investigadores y administradores educativos.

c) Formar al docente como elemento activo de participación en el sistema democrático.

d) Fomentar el sentido responsable de ejercicio de la docencia y el respeto por la tarea educadora.

Artículo 20°

Los institutos de formación técnica tendrán como objetivo el de brindar formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico de acuerdo con los intereses de los alumnos y la actual y potencial estructura ocupacional.

Artículo 21°

La etapa profesional y académica de grado universitario se cumplirá en instituciones universitarias entendidas como comunidades de trabajo que tienen la finalidad de enseñar, realizar investigación, construir y difundir bienes y prestar servicios con proyección social y contribuir a la solución de los problemas argentinos y continentales.

Artículo 22°

Son funciones de las universidades:

a) Formar y capacitar técnicos y profesionales, conforme a los requerimientos nacionales y regionales, atendiendo las vocaciones personales y recurriendo a los adelantos mundiales de las ciencias, las artes y las técnicas que resulten de interés para el país.

b) Desarrollar el conocimiento en el más alto nivel con sentido crítico, creativo e interdisciplinario, estimulando la permanente búsqueda de la verdad.

c) Difundir el conocimiento científico-tecnológico para contribuir al permanente mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo y de la competitividad

tecnológica del país.

d) Estimular una sistemática reflexión intelectual y el estudio de la cultura y la realidad nacional, latinoamericana y universal.

e) Ejercer la consultoría de organismos nacionales y privados.

Artículo 23°

Las universidades gozan de autonomía académica y autarquía administrativa y económico-financiera en el marco de la legislación específica.

Artículo 24°

La organización y autorización de universidades alternativas, experimentales, de posgrado, abiertas, a distancia, institutos universitarios tecnológicos, pedagógicos y otros creados libremente por iniciativa comunitaria, se regirán por una ley específica.

CAPÍTULO VI Educación cuaternaria

Artículo 25°

La educación cuaternaria estará bajo la responsabilidad de las universidades y de las instituciones científicas y profesionales de reconocido nivel, siendo requisito para quienes se inscriban el haber terminado la etapa de grado o acreditar conocimiento y experiencia suficientes para el cursado del mismo.

Artículo 26°

El objetivo de la educación cuaternaria es profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica, artística y tecnológica mediante la investigación, la reflexión crítica sobre la disciplina y el intercambio sobre los avances de las especialidades.

CAPÍTULO VII Regímenes especiales A: Educación especial

Artículo 27°

Las autoridades educativas de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires coordinarán con las de otras áreas acciones de carácter preventivo y otras dirigidas a la detección de niños/as con necesidades especiales.

El cumplimiento de la obligatoriedad indicada en el artículo 10 incisos a) y b), tendrá en cuenta las condiciones personales del educando/a.

Artículo 28°

Los objetivos de la educación especial son:

a) Garantizar la atención de las personas con estas necesidades educativas desde el momento de su detección. Este servicio se prestará en centros o escuelas de educación especial.



b) Brindar una formación individualizada, normalizadora e integradora, orientada al desarrollo integral de la persona y a una capacitación laboral que le permita su incorporación al mundo del trabajo y la producción.

Artículo 29°

La situación de los alumnos/as atendidos en centros o escuelas especiales será revisada periódicamente por equipos profesionales, de manera de facilitar, cuando sea posible y de conformidad con ambos padres, la integración a las unidades escolares comunes. En tal caso el proceso educativo estará a cargo del personal especializado que corresponda y se deberán adoptar criterios particulares de currículo, organización escolar, infraestructura y material didáctico.

B: Educación de adultos

Artículo 30°

Los objetivos de la educación de adultos son:

a) El desarrollo integral y la cualificación laboral de aquellas personas que no cumplieron con la regularidad de la educación general básica y obligatoria, o habiendo cumplido con la misma deseen adquirir o mejorar su preparación a los efectos de proseguir estudios en otros niveles del sistema, dentro o fuera de este régimen especial.

b) Promover la organización de sistemas y programas de formación y reconversión laboral, los que serán alternativos o complementarios a los de la educación formal. Estos sistemas se organizarán con la participación concertada de las autoridades laborales, organizaciones sindicales y empresarias y otras organizaciones sociales vinculadas al trabajo y la producción.

c) Brindar la posibilidad de acceder a servicios educativos en los distintos niveles del sistema a personas que se encuentren privadas de libertad en establecimientos carcelarios, servicios que están supervisados por las autoridades educativas correspondientes.

d) Brindar la posibilidad de alfabetización, bajo la supervisión de las autoridades educativas oficiales, a quienes se encuentren cumpliendo con el servicio militar obligatorio.

C: Educación artística

Artículo 31°

Los contenidos de la educación artística que correspondan con los de los ciclos y niveles en los que se basa la estructura del sistema deberán ser equivalentes, diferenciándose únicamente por las disciplinas artísticas y pedagógicas.

Artículo 32°

La docencia de las materias artísticas en el nivel inicial y en la educación primaria tendrá en cuenta las particularidades de la formación en este régimen especial. Estará a cargo de los maestros egresados de las escuelas de arte que contemplen el requisito de que sus alumnos/nas completen la educación media.

D: Otros regímenes especiales

Artículo 33°

Las autoridades educativas oficiales:

a) Organizarán o facilitarán la organización de programas a desarrollarse en los establecimientos comunes para la detección temprana, la ampliación de la formación y el seguimiento de los alumnos/as con capacidades o talentos especiales.

b) Promoverán la organización y el funcionamiento del sistema de educación abierta y a distancia y otros regímenes especiales alternativos dirigidos a sectores de la población que no concurren a establecimientos presenciales o que requieran servicios educativos complementarios. A tal fin, se dispondrá, entre otros medios, de espacios televisivos y radiales.

c) Supervisarán las acciones educativas impartidas a niños/as y adolescentes que se encuentren internados transitoriamente por circunstancias objetivas de carácter diverso. Estas acciones estarán a cargo del personal docente y se corresponderán con los contenidos curriculares fijados para cada ciclo del sistema educativo.

En todos los casos que sea posible, se instrumentarán las medidas necesarias para que estos educandos en situaciones atípicas cursen sus estudios en las escuelas comunes del sistema, con el apoyo de personal docente especializado.

d) En todos los casos de regímenes especiales alternativos se asegurará que el proceso de enseñanza-aprendizaje tenga un valor formativo equivalente al logrado en las etapas del sistema formal.

El Estado nacional promoverá programas, en coordinación con las pertinentes jurisdicciones, de rescate y fortalecimiento de lenguas y culturas indígenas, enfatizando su carácter de instrumento de integración.

TÍTULO IV

Educación no formal

Artículo 34°

Las autoridades educativas oficiales:

a) Promoverán la oferta de servicios de educación no formal vinculados o no con los servicios de educación formal.

b) Propiciarán acciones de capacitación docente para esta área.

c) Facilitarán a la comunidad información sobre la oferta de educación no formal.

d) Promoverán convenios con asociaciones intermedias a los efectos de realizar programas conjuntos de educación no formal que respondan a las demandas de los sectores que representan.

e) Posibilitarán la organización de centros culturales para jóvenes, quienes participarán en el diseño de su propio programa de actividades vinculadas con el arte, el deporte, la ciencia y la cultura. Estarán a cargo de personal especializado, otorgarán las certificaciones correspondientes y se articularán con el ciclo polimodal.

f) Facilitarán el uso de la infraestructura edilicia y el equipamiento de las instituciones públicas y de los establecimientos del sistema educativo formal, para la educación no formal sin fines de lucro.

g) Protegerán los derechos de los usuarios de los servicios de educación no formal organizados por instituciones de gestión privada que cuenten con reconocimiento oficial. Aquellas que no tengan este reconocimiento quedarán sujetas a las normas del derecho común.

TÍTULO V

De la enseñanza de gestión privada

Los servicios educativos de gestión privada estarán sujetos al reconocimiento previo y a la supervisión de las autoridades educativas oficiales.

Tendrán derecho a prestar estos servicios los siguientes agentes:

La Iglesia Católica y demás confesiones religiosas inscritas en el Registro Nacional de Cultos; las sociedades, asociaciones, fundaciones y empresas con personería jurídica; y las personas de existencia visible. Estos agentes tendrán, dentro del sistema nacional de educación y con sujeción a las normas reglamentarias, de los siguientes derechos y obligaciones:

a) Derechos: Crear, organizar y sostener escuelas; nombrar y promover a su personal directivo, docente, administrativo y auxiliar; disponer sobre la utilización del edificio escolar; formular planes y programas de estudio; otorgar certificados y títulos reconocidos; participar del planeamiento educativo.



b) Obligaciones: Responder a los lineamientos de la política educativa nacional y jurisdiccional; ofrecer servicios educativos que respondan a necesidades de la comunidad, con posibilidad de abrirse solidariamente a cualquier otro tipo de servicio (recreativo, cultural, asistencial); brindar toda la información necesaria para el control pedagógico contable y laboral por parte del Estado.

Artículo 37°

El aporte estatal para atender los salarios docentes de los establecimientos educativos de gestión privada, se basará en criterios objetivos de acuerdo al principio de justicia distributiva en el marco de la justicia social y teniendo en cuenta entre otros aspectos: la función social que cumple en su zona de influencia, el tipo de establecimiento y la cuota que percibe.

Artículo 38°

Los/as docentes de las instituciones educativas de gestión privada reconocidas tendrán derecho a una remuneración mínima igual a la de los/as docentes de instituciones de gestión estatal y deberán poseer títulos reconocidos por la normativa vigente en cada jurisdicción.

TÍTULO VI

Gratuidad y asistencialidad

Artículo 39°

El Estado nacional, las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se obligan, mediante la asignación en los respectivos presupuestos educativos a garantizar el principio de gratuidad en los servicios estatales, en todos los niveles y regímenes especiales.

El Estado nacional realizará el aporte financiero principal al sistema universitario estatal para asegurar que ese servicio se preste a todos los habitantes que lo requieran. Las universidades podrán disponer de otras fuentes complementarias de financiamiento que serán establecidas por una ley específica, sobre la base de los principios de gratuidad y equidad.

El Estado nacional, las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires establecerán un sistema de becas para alumnos/as en condiciones socioeconómicas desfavorables, que cursen ciclos y/o niveles posteriores a la Educación General Básica y Obligatoria, las que se basarán en el rendimiento académico.

Artículo 40°

El Estado nacional, las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires se obligan a:

a) Garantizar a todos los alumnos/as el cumplimiento de la obligatoriedad que determina la ley, ampliando la oferta de servicios e implementando, con criterio solidario, en concertación con los organismos de acción social estatales y privados, cooperadoras, cooperativas y otras asociaciones intermedias, programas asistenciales de salud, alimentación, vestido, material de estudio y transporte para los niños/as y adolescentes de los sectores sociales más desfavorecidos. En todos los casos los organismos estatales y privados integrarán sus esfuerzos, a fin de lograr la optimización de los recursos, y se adoptarán acciones específicas para las personas que no ingresan al sistema, para las que lo abandonan y para las repitentes.

b) Organizar planes asistenciales específicos para los niños/as atendidos por la Educación Inicial pertenecientes a familias con necesidades básicas insatisfechas, en concertación con organismos de acción social estatales y privados.

c) Organizar planes asistenciales específicos para los niños/as atendidos por la Educación Especial pertenecientes a familias con necesidades básicas insatisfechas desde la etapa de estimulación temprana, en concertación con los organismos estatales y privados que correspondan.

Los planes y programas de salud y alimentación que se desarrollen en el ámbito escolar estarán orientados al conjunto de alumnos/as.

TÍTULO VII

Unidad escolar y comunidad educativa

Artículo 41°

La unidad escolar —como estructura pedagógica formal del sistema y como ámbito físico y social— adoptará criterios institucionales y prácticas educativas democráticas, establecerá vínculos con las diferentes organizaciones de su entorno y pondrá a disposición su infraestructura edilicia para el desarrollo de actividades extraescolares y comunitarias preservando lo atinente al destino y funciones específicas del establecimiento.

Artículo 42°

La comunidad educativa estará integrada por directivos, docentes, padres, alumnos/as, ex alumnos/as, personal administrativo y auxiliar de la docencia y organizaciones representativas, y participará —según su propia opción y de acuerdo al proyecto institucional específico— en la

organización y gestión de la unidad escolar, y en todo aquello que haga al apoyo y mejoramiento de la calidad de la educación, sin afectar el ejercicio de las responsabilidades directivas y docentes.

TÍTULO VIII

Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa

CAPÍTULO I

De los educandos

Artículo 43°

Los educandos tienen derecho a:

a) Recibir educación en cantidad y calidad tales que posibiliten el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad y solidaridad social.

b) Ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.

c) Ser evaluados en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados, en todos los niveles, ciclos y regímenes especiales del sistema, e informados al respecto.

d) Recibir orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilita su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios.

e) Integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avance en los niveles del sistema.

f) Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad que cuenten con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad y la eficacia del servicio educativo.

g) Estar amparados por un sistema de seguridad social durante su permanencia en el establecimiento escolar y en aquellas actividades programadas por las autoridades educativas correspondientes.

CAPÍTULO II

De los padres

Artículo 44°

Los padres o tutores de los alumnos/as tienen derecho a:

a) Ser reconocidos como agente natural y primario de la educación.



b) Participar en las actividades de los establecimientos educativos en forma individual o a través de los órganos colegiados representativos de la comunidad educativa.

c) Elegir para sus hijos/as o pupilos/as, la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas.

d) Ser informados en forma periódica acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos/as.

Artículo 45°

Los padres o tutores de los alumnos/as tienen las siguientes obligaciones:

a) Hacer cumplir a sus hijos/as con la Educación General Básica y Obligatoria (artículo 10) o con la Educación Especial (artículo 27).

b) Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as.

c) Respetar y hacer respetar a sus hijos/as las normas de convivencia de la unidad educativa.

CAPÍTULO III De los docentes

Artículo 46°

Sin perjuicio de los derechos laborales reconocidos por la normativa vigente y la que se establezca a través de una legislación específica, se resguardarán los derechos de todos los trabajadores/as de la educación del ámbito estatal y privado a:

a) Ejercer su profesión sobre la base del respeto a la libertad de cátedra y a la libertad de enseñanza, en el marco de las normas pedagógicas y curriculares establecidas por la autoridad educativa.

b) Ingresar en el sistema mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad profesional y el respeto por las incumbencias profesionales, y ascender en la carrera docente, a partir de sus propios méritos y su actualización profesional.

c) Percibir una remuneración justa por sus tareas y capacitación.

d) El cuidado de la salud y la prevención de enfermedades laborales.

e) Ejercer su profesión en edificios que reúnan las condiciones de salubridad y seguridad acordes con una adecuada calidad de vida y a disponer en su lugar de trabajo del equipamiento y de los recursos didácticos necesarios.

f) El reconocimiento de los servicios prestados y el acceso a beneficios especiales cuando los mismos se realicen en establecimientos de zonas desfavorables o aisladas.

g) Un sistema previsional que permita, en el ejercicio profesional, la movilidad entre las distintas jurisdicciones, el reconocimiento de

los aportes y la antigüedad acumulada en cualquiera de ellas.

h) La participación gremial.

ij) La capacitación, actualización y nueva formación en servicio, para adaptarse a los cambios curriculares requeridos.

Los trabajadores de la educación de establecimientos de gestión privada deberán poseer títulos habilitantes reconocidos por la correspondiente jurisdicción educativa para el ejercicio de la profesión, en cuyo caso tendrán derecho a las condiciones de labor prescriptas en el presente artículo, con excepción de los incisos a) y b).

Artículo 47°

Serán deberes de los trabajadores de la educación:

a) Respetar las normas institucionales de la comunidad educativa que integran.

b) Colaborar solidariamente en las actividades de la comunidad educativa.

c) Orientar su actuación en función del respeto a la libertad y dignidad del alumno/a como persona.

d) Su formación y actualización permanente.

e) Afianzar el sentido de la responsabilidad en el ejercicio de la docencia y el respeto por la tarea educativa.

TÍTULO IX

De la calidad de la educación y su evaluación

Artículo 48°

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, deberán garantizar la calidad de la formación impartida en los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales mediante la evaluación permanente del sistema educativo, controlando su adecuación a lo establecido en esta ley, a las necesidades de la comunidad, a la política educativa nacional, de cada provincia y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las concertadas en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

A ese fin deberá convocar junto con el Consejo Federal de Cultura y Educación a especialistas de reconocida idoneidad e independencia de criterio para desarrollar las investigaciones pertinentes por medio de técnicas objetivas aceptadas y actualizadas. El Ministerio de Cultura y Educación deberá enviar un informe anual a la Comisión de Educación de ambas Cámaras del Congreso de la Nación donde se detallen los análisis realizados y las conclusiones referidas a los objetivos que se establecen en la presente

ley.

Artículo 49°

La evaluación de la calidad en el sistema educativo verificará la adecuación de los contenidos curriculares de los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales a las necesidades sociales y a los requerimientos educativos de la comunidad, así como el nivel de aprendizaje de los alumnos/as y la calidad de la formación docente.

Artículo 50°

Las autoridades educativas de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires evaluarán periódicamente la calidad y el funcionamiento del sistema educativo en el ámbito de su competencia.

TÍTULO X Gobierno y administración

Artículo 51°

El gobierno y administración del sistema educativo asegurará el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en esta ley, teniendo en cuenta los criterios de:

- Unidad nacional.
- Democratización.
- Descentralización y federalización.
- Participación.
- Equidad.
- Intersectorialidad.
- Articulación.
- Transformación e innovación.

Artículo 52°

El gobierno y administración del sistema educativo es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo nacional, de los poderes ejecutivos de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

CAPÍTULO I Del Ministerio de Cultura y Educación

Artículo 53°

El Poder Ejecutivo nacional, a través del ministerio específico, deberá:

a) Garantizar el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del Sistema Nacional de Educación.

b) Establecer en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los objetivos y contenidos básicos comunes de los currículos de los distintos niveles, ciclos y regímenes especiales de enseñanza —que faciliten la movilidad horizontal y vertical de los alumnos/as— dejando abierto un



espacio curricular suficiente para la inclusión de contenidos que respondan a los requerimientos provinciales, municipales, comunitarios y escolares.

c) Dictar normas generales sobre equivalencia de títulos y de estudios, estableciendo la validez automática de los planes concertados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

d) Favorecer una adecuada descentralización de los servicios educativos y brindar a este efecto el apoyo que requieran las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

e) Implementar programas especiales para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos/as en todos los ciclos y niveles del sistema educativo nacional, en coordinación con el Consejo Federal de Cultura y Educación.

f) Desarrollar programas nacionales y federales de cooperación técnica y financiera a fin de promover la calidad educativa y alcanzar logros equivalentes, a partir de las heterogeneidades locales, provinciales y regionales.

g) Promover y organizar concertadamente, en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, una red de formación, perfeccionamiento y actualización del personal docente y no docente del sistema educativo nacional.

h) Coordinar y ejecutar programas de investigación y cooperación con universidades y organismos nacionales específicos.

i) Administrar los servicios educativos propios y los de apoyo y asistencia técnica al sistema —entre ellos, los de planeamiento y control; evaluación de calidad; estadística, investigación, información y documentación; educación a distancia, informática, tecnología, educación satelital, radio y televisión educativas— en coordinación con las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

j) Alentar el uso de los medios de comunicación social estatales y privados para la difusión de programas educativo-culturales que contribuyan a la afirmación de la identidad nacional y regional.

k) Evaluar el funcionamiento del sistema educativo en todas las jurisdicciones, niveles, ciclos y regímenes especiales, a partir del diseño de un sistema de evaluación y control periódico de la calidad, concertado en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación.

l) Dictar las normas generales sobre revalidación de títulos y certificados de estudios en el extranjero.

ll) Coordinar y gestionar la cooperación técnica y financiera internacional y bilateral.

m) Contribuir con asistencia técnica para la formación y capacitación técnico-profesional

en los distintos niveles del sistema educativo, en función de la reconversión laboral en las empresas industriales, agropecuarias y de servicios.

n) Elaborar una memoria anual donde consten los resultados de la evaluación del sistema educativo, la que será enviada al Congreso de la Nación.

CAPÍTULO II Del Consejo Federal de Cultura y Educación

Artículo 54°

El Consejo Federal de Cultura y Educación es el ámbito de coordinación y concertación del Sistema Nacional de Educación y está presidido por el ministro nacional del área e integrado por el responsable de la conducción educativa de cada Jurisdicción y un representante del Consejo Interuniversitario Nacional.

Artículo 55°

La misión del Consejo Federal de Cultura y Educación es unificar criterios entre las jurisdicciones, cooperar en la consolidación de la identidad nacional y en que a todos los habitantes del país se les garantice el derecho constitucional de enseñar y aprender en forma igualitaria y equitativa.

Artículo 56°

El Consejo Federal de Cultura y Educación tiene funciones establecidas por las normas de su constitución y cumplirá además las siguientes:

a) Concertar dentro de los lineamientos de la política educativa nacional los contenidos básicos comunes, los diseños curriculares, las modalidades y las formas de evaluación de los ciclos, niveles y regímenes especiales que componen el sistema.

b) Acordar los mecanismos que viabilicen el reconocimiento y equivalencia de estudios, certificados y títulos de la educación formal y no formal en las distintas jurisdicciones.

c) Acordar los contenidos básicos comunes de la formación profesional docente y las acreditaciones necesarias para desempeñarse como tal en cada ciclo, nivel y régimen especial.

d) Acordar las exigencias pedagógicas que se requerirán para el ejercicio de la función docente en cada rama artística en los distintos niveles y regímenes especiales del sistema.

e) Promover y difundir proyectos y experiencias innovadoras y organizar el intercambio de funcionarios, especialistas y docentes mediante convenios, la constitución de equipos técnicos interjurisdiccionales y acciones en común, tendientes a lograr un efectivo aprovechamiento del potencial humano y de los recursos tecnológicos disponibles en el

sistema educativo nacional.

f) Considerar y proponer orientaciones que tiendan a la preservación y desarrollo de la cultura nacional en sus diversas manifestaciones, mediante la articulación de las políticas culturales con el sistema educativo en todos sus niveles y regímenes especiales.

g) Garantizar la participación en el planeamiento educativo de los padres, las organizaciones representativas de los trabajadores de la educación y de las instituciones educativas privadas reconocidas oficialmente.

h) Cooperar en materia de normativa educacional y mantener vínculos con el Congreso de la Nación y con las legislaturas de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 57°

El Consejo Federal de Cultura y Educación se compone de los siguientes órganos:

a) La Asamblea Federal, órgano superior del Consejo, estará integrada por el ministro del área del Poder Ejecutivo nacional como presidente nato, y por los ministros o responsables del Área Educativa de las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el representante del Consejo Interuniversitario Nacional.

b) El Comité Ejecutivo, desenvolverá sus actividades en el marco de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Federal. Estará presidido por el ministro del Poder Ejecutivo nacional e integrado por los miembros representantes de las regiones que lo componen, designados por la Asamblea Federal cada dos años.

c) La Secretaría General tendrá la misión de conducir y realizar las actividades, trabajos y estudios según lo establezcan la Asamblea Federal y el Comité Ejecutivo. Su titular será designado cada dos años por la Asamblea Federal.

Artículo 58°

El Consejo Federal de Cultura y Educación tendrá el apoyo de dos consejos consultivos:

a) El Consejo Económico Social, integrado por representantes de las organizaciones gremiales empresarias de la producción y los servicios; la Confederación General del Trabajo y el Consejo Interuniversitario Nacional.

b) El Consejo Técnico-Pedagógico estará integrado por especialistas designados por miembros del Consejo Federal de Cultura y Educación (artículo 54) y dos especialistas designados por la organización gremial de trabajadores de la educación de representación nacional mayoritaria.

CAPÍTULO III De las autoridades Jurisdiccionales



Artículo 59º

Las autoridades competentes de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, tienen entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Planificar, organizar y administrar el sistema educativo de su jurisdicción.
- b) Aprobar el currículo de los diversos ciclos, niveles y regímenes especiales en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- c) Organizar y conducir los establecimientos educativos de gestión estatal y autorizar y supervisar los establecimientos de gestión privada en su jurisdicción.
- d) Aplicar con las correspondientes adecuaciones, las decisiones del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- e) Evaluar periódicamente el sistema educativo en el ámbito de su competencia, controlando su adecuación a las necesidades de su comunidad, a la política educativa nacional, y a las políticas y acciones concertadas en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, promoviendo la calidad de la enseñanza.
- f) Promover la participación de las distintas organizaciones que integren los trabajadores de la educación, en el mejoramiento de la calidad de la educación con aportes técnico-pedagógicos que perfeccionen la práctica educativa, como así también la de los otros miembros de la comunidad educativa.

TÍTULO XI

Financiamiento

Artículo 60º

La inversión en el sistema educativo por parte del Estado es prioritaria y se atenderá con los recursos que determinen los presupuestos nacional, provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda.

Artículo 61º

La inversión pública consolidada total en educación (base 1992: 6.120.196.000), será duplicada gradualmente y como mínimo a razón del 20 por ciento anual a partir del presupuesto 1993; o se considerará un incremento del 50 por ciento en el porcentaje (base 1992: 4 por ciento) del producto bruto interno (base 1992: 153.004.900.000), destinado a educación en 1992. En cualquiera de los dos casos, se considerará a los efectos de la definición de los montos la cifra que resultare mayor.

Artículo 62º

La diferencia entre estas metas de cumplimiento obligatorio y los recursos de las fuentes mencionadas en el artículo 60, se financiará con impuestos directos de

asignación específica aplicados a los sectores de mayor capacidad contributiva.

Artículo 63º

A los efectos de la implementación del artículo 61, el Estado nacional, las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, formalizarán un pacto federal educativo. El mismo será ratificado por ley del Congreso de la Nación y por las respectivas legislaturas y considerará como mínimo:

- a) El compromiso de incremento presupuestario educativo anual de cada jurisdicción.
- b) El aporte del Estado nacional para el cumplimiento de las nuevas obligaciones que la presente ley determina a las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- c) La definición de procedimientos de auditoría eficientes que garanticen la utilización de los fondos destinados a educación en la forma prevista.
- d) La implementación de la estructura y objetivos del sistema educativo indicado en la presente ley.

Artículo 64º

El Poder Ejecutivo nacional financiará total o parcialmente programas especiales de desarrollo educativo que encaren las diversas jurisdicciones con la finalidad de solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios educativos regionales, enfrentar situaciones de marginalidad, o poner en práctica experiencias educativas de interés nacional, con fondos que a tal fin le asigne anualmente el presupuesto, o con partidas especiales que se habiliten al efecto.

Las partidas para los servicios asistenciales que se presten en y desde el servicio educativo serán adicionales a las metas establecidas en el artículo 61.

TÍTULO XII

Disposiciones transitorias y complementarias

Artículo 65º

El Ministerio de Cultura y Educación y las autoridades educativas de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, acordarán en el seno del Consejo Federal de Educación, inmediatamente de producida la promulgación de la presente ley y en un plazo no mayor a un año:

- a) La adecuación progresiva de la estructura educativa de las jurisdicciones a la indicada

por la presente ley, determinando sus ciclos, y los contenidos básicos comunes del nuevo diseño curricular.

- b) Las modalidades del Ciclo Polimodal atendiendo las demandas del campo laboral, las prioridades comunitarias, regionales y nacionales y la necesaria articulación con la educación superior.
- c) La implementación gradual de la obligatoriedad y la asistenciales señaladas para los alumnos/as de la Educación Inicial, la Educación Especial y la Educación General Básica y Obligatoria.
- d) La implementación de programas de formación y actualización para la docencia que faciliten su adaptación a las necesidades de la nueva estructura.
- e) La equivalencia de los títulos docentes y habilitantes actuales en relación con las acreditaciones que se definan necesarias para la nueva estructura.

El presupuesto de la administración pública nacional 1993 con destino a las universidades estatales en su conjunto no será inferior al presupuesto 1992, más la suma anualizada de los incrementos del mencionado año.

Las disposiciones de esta ley son aplicables a todos los niveles y regímenes especiales educativos con excepción de las establecidas en los artículos 48, 53, incisos b), e), i), k), l), 54 y 56, inciso a) en relación con las universidades, aspectos que se rigen por la legislación específica o la que la reemplaza.

Artículo 66º

Las provincias se abocarán a adecuar su legislación educativa en consonancia con la presente ley, y a adoptar los sistemas administrativos, de control y de evaluación, a efectos de facilitar su óptima implementación.

Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de año mil novecientos noventa y tres.

